

**INCIDENCIAS DE LA CONVERGENCIA CONTABLE EN LAS PYMES DEL
SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA: ESTRATEGIAS
PARA LA COMPETITIVIDAD**

**FEDERICO ANDRES BERMEJO CORREA
ALEXANDER GOMEZ SOLANO**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARTAGENA DE INDIAS**

2011

**INCIDENCIAS DE LA CONVERGENCIA CONTABLE EN LAS PYMES DEL
SECTOR COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA: ESTRATEGIAS
PARA LA COMPETITIVIDAD**

ANTEPROYECTO DE GRADO

FEDERICO ANDRES BERMEJO CORREA

ALEXANDER GOMEZ SOLANO

Dr. ALBERTO JOSÉ MONTALVO PRIETO

Asesor

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARTAGENA DE INDIAS**

2011

CONTENIDO

INTRODUCCION	8
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
1.1. DESCRIPCION:	9
1.2. FORMULACION:	12
2. OBJETIVOS	13
2.1. GENERAL	13
2.2. ESPECÍFICO	13
3. DELIMITACIÓN	14
3.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL	14
3.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL	14
3.3. DELIMITACION CONCEPTUAL	14
4. JUSTIFICACIÓN	15
5. MARCO TEÓRICO	17
6. DISEÑO METODOLÓGICO	27
6.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN:	27
6.2. OBJETO DE ESTUDIO:	27
6.3. MUESTRA	27
6.4. FUENTE DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN:	28
6.4.1. Fuente primaria:	28
6.4.2. Fuentes Secundarias:	28
6.5. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:	28

6.6. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:	28
7. DIAGNOSTICO SOBRE CONVERGENCIA CONTABLE DE LAS PYMES COMERCIALES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.....	30
7.1. DEBILIDADES.....	32
7.1.1. Gestión ineficiente para capacitarse en temas relacionados con las NIIF	33
7.1.2. Desconocimientos de las implicaciones para el sistema contable colombiano de las NIC 2 – Existencias y 19 – Beneficios a los empleados	35
7.1.3. Desconocimiento de los cambios que traerán las NIIF para la información financiera y sus segmentos.....	37
7.1.4. Falta de preparación a nivel general para afrontar la posible convergencia a NIIF	38
7.2. FORTALEZAS	39
7.2.1. Conocimiento general de la ley 1314 de 2009 y sobre NIIF	40
7.2.2. Conocimiento sobre el aseguramiento de la información	42
7.2.3. Entendimiento sobre los cambios que implican las NIIF para los estados financieros	43
7.2.4. Apoyo por parte de las directivas para la convergencia a NIIF	44
7.2.5. Entendimiento sobre los cambios que implica la ley 1314 de 2009 en el área administrativa	46
7.2.6. Estar preparados en sus departamentos contables para afrontar los cambios de la ley 1314 de 2009.....	48
7.3. AMENAZAS	50
7.3.1. Falta de espacios de socialización por parte de las autoridades competentes con respecto a la ley 1314 de 2009	51

7.3.2. Desconocimiento en ofertas sobre capacitaciones y/o socializaciones en la ley 1314 de 2009	53
7.3.3. Posición negativa respecto a los cambios que implica la ley 1314 de 2009	55
7.4. OPORTUNIDADES	56
7.4.1. Oferta con precios razonables por parte de organizaciones privadas para capacitarse en la ley 1314 de 2009.....	57
7.4.2. Buena relación costo-beneficio frente a la convergencia a NIIF	59
8. INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF EN PYMES DEL SECTOR COMERCIAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA	61
9. MODELO DE TRABAJO PARA UNA POTENCIAL IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF EN COLOMBIA (PROCESO DE CONVERGENCIA)	68
9.1. CONCEPTUALIZACIÓN DE TÉRMINOS CONTENIDOS EN LA LEY 1314 DE 2009.....	70
9.1.1. Norma Vs. Estándar	70
9.1.2. NIC VS. NIIF.....	72
9.1.3. QUE IMPLICA “CONVERGENCIA”	77
9.1.4. QUE IMPLICA “EL ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN”	80
9.2. PLAN DE CAPACITACIONES.....	82
9.3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	85
10. CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES	88
11. PRESUPUESTO	90
12. conclusiones	91
13. BIBLIOGRAFÍA	93

Tabla de Gráficas

Gráfica 1. Gestión ineficiente para capacitarse en temas relacionados con las NIIF	33
Gráfica 2. Desconocimientos de las implicaciones para el sistema contable colombiano de las NIC 2 – Existencias y 19 – Beneficios a los empleados.....	35
Gráfica 3. Desconocimiento de los cambios que traerán las NIIF para la información financiera y sus segmentos	37
Gráfica 4. Falta de preparación a nivel general para afrontar la posible convergencia a NIIF	38
Gráfica 5. Conocimiento general de la ley 1314 de 2009 y sobre NIIF	40
Gráfica 6. Conocimiento sobre NIIF	41
Gráfica 7. Conocimiento sobre el aseguramiento de la información	42
Gráfica 8. Entendimiento sobre los cambios que implican las NIIF para los estados financieros.....	43
Gráfica 9. Apoyo por parte de las directivas para la convergencia a NIIF.....	44
Gráfica 10. Entendimiento sobre los cambios que implica la ley 1314 de 2009 en el área administrativa.....	46
Gráfica 11. Preparación en los departamentos contables para afrontar los cambios de la ley 1314 de 2009.....	48
Gráfica 12. Socialización por parte de las autoridades de la ley 1314 de 2009	52
Gráfica 13. Desconocimiento en ofertas sobre capacitaciones y/o socializaciones en la ley 1314 de 2009.....	53
Gráfica 14. Posición respecto a los cambios que implica la ley 1314 de 2009	55
Gráfica 15. Capacitaciones de carácter privado	57
Gráfica 16. Gastos en capacitaciones	58

Gráfica 17. Relación costo beneficio.....	59
Gráfica 18. Implementación de NIC en la empresa	63
Gráfica 19. Factores influyentes en la aplicación de las NIC	64

INTRODUCCION

Con las bases adquiridas en nuestra formación académica, y con miras hacia los nuevos retos que se nos avecinan en los nuevos procesos de formación, se pretende indagar, y presentar un proyecto de grado con el que se quiere aportar a la preparación de los profesionales contables hacia la convergencia de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estas se pueden definir como los estándares internacionales que se aplicarán y que serán obligatorios a la hora de presentar información financiera, y que ésta sea de fácil entendimiento y global; es decir; estos estándares se usarán a nivel mundial para ser presentados a cualquier tercero.

Si bien se quiere unificar la presentación de la información financiera, esto conlleva a un trabajo muy dispendioso, es por eso que en el país apenas nos estamos preparando para los cambios próximos a presentarse. Pero este trabajo toma como base esa convergencia contable enfocada a las Pymes del sector comercial, presentes en la ciudad de Cartagena. Se toma ese objeto de estudio ya que nos llamó mucho la atención el tema, indagamos y nos dimos cuenta de que muchas de las grandes empresas ya están haciendo sus investigaciones y preparándose para converger con dichas normas. Ahora, nuestra sociedad está llena de Pymes, las cuales no se están preparando para los cambios que estos estándares necesitan.

Se aproximan muchas dificultades a la hora de cumplir con estas normas, por eso nos interesamos y decidimos investigar, y conocer a fondo los procesos para ser más competitivos, y así las Pymes pueden ser más organizadas y competitivas en sus mercados.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCION:

Como el mundo se ha globalizado tanto, no solo se puede observar el entorno nacional, sino también el internacional, lo cual conlleva a unas exigencias las cuales el mismo mercado trae, para nuestro caso sería el sector comercial. Es un sector exigente y no cualquiera puede llegar a él, es por eso que se deben preparar a los futuros Contadores Públicos a la hora de afrontar estos retos.

Diversas empresas se han preparado con miras al futuro, pero existen algunas, que son el objeto del presente estudio, que tendrían que realizar un mayor esfuerzo para adaptarse a las nuevas exigencias en la materia. Estas son las tan mencionadas Pymes (Pequeñas y Medianas Empresas), de las cuales hay muchas en el país. Ahora bien, como se expresa en la Ley 1314 de julio 13 de 2009, todas las personas naturales y jurídicas obligadas a llevar contabilidad deben aplicar estándares internacionales de información financiera para mayor calidad y entendimiento de la información y así facilitar la toma de decisiones.

Surgen los siguientes interrogantes: estas entidades ¿se han preparado para estos cambios? ¿Como lo han hecho? Se puede mencionar una infinidad de inquietudes. Es por eso que se concentra la presente investigación en cómo las Pymes de la ciudad de Cartagena de Indias, en especial las del sector comercial, han tomado estos cambios que se avecinan. ¿Si para ellos las nuevas exigencias de las normas contables producen ventajas o desventajas? Si los empresarios de este sector pretenden que sus empresas generen mayores utilidades, deben ampliar su campo, es decir, su mercado, para así ser más productivos y poder competir eficientemente. Necesitan que esa información este al día y que sea veraz.

A los cambios no hay que temerles, se deben afrontar y estar preparado para los mismos, para que no nos tomen por sorpresa y avanzar a pasos de gigantes.

Entonces, muchas son las inquietudes que origina la entrada en vigencia de la mencionada ley, y ya se están analizando los problemas que sufrirían las Pymes por estos cambios, dentro de los cuales se resaltan los siguientes:

- En primera instancia el desconocimiento de la ley y sus implicaciones por parte de Contadores Públicos y los gerentes y/o propietarios de las empresas. Además, los cambios siempre producen resistencia y en algunos casos la adaptación es traumática y lenta, lo que debe propiciar en las autoridades una política de entendimiento y armonía con el sector empresarial.
- Por otro lado, estudios como los de Rodríguez (2003) y Sierra y Londoño (2008) muestran que las Pymes colombianas en alto porcentaje presentan altos niveles de informalidad, lo que hace pensar que muchas Pymes en su informalidad no llevaban contabilidad según las prescripciones de la ley 43 de 1990 y del decreto 410 de 1971 (Código de Comercio), y la inquietud surgiría en qué mecanismos se utilizarían bajo el amparo de la ley de convergencia para reducir y finalmente acabar con las prácticas de algunas Pymes que no llevan contabilidad.
- Asimismo, las políticas de los bancos y entidades crediticias exigen varios requisitos para poder acceder a empréstitos, entre los cuales figuran mostrar una solidez financiera a través de los Estados Financieros que hasta el momento se presentan con base en las disposiciones anteriores a la ley 1314 de 2009, por lo que surge la necesidad de actualizar la forma de llevar la contabilidad para aquellos entes (mayormente Pymes) que deseen y que necesiten de los créditos para el desarrollo de su actividades.

- Finalmente, la disponibilidad económica de las Pymes evidencia que no se cuenta con los recursos para contratar profesionales que guíen de forma ágil y concreta el proceso de convergencia, y la consecuente capacitación de los empleados del área contable.

1.2. FORMULACION:

¿De qué forma la convergencia contable ayudaría a las Pymes del sector comercial de la ciudad de Cartagena a mejorar sus estrategias para la competitividad?

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Analizar la incidencia que generaría la convergencia contable en las Pymes del sector comercial de la ciudad de Cartagena de Indias, para el mejoramiento de su competitividad.

2.2. ESPECÍFICO

- Elaborar un estudio interno de las Pymes para el ofrecimiento de un informe real de la situación actual de la convergencia contable, que resulte comprensible a cualquier lector con conocimientos mínimos del tema.
- Analizar la realidad administrativa y legal para la implementación de la convergencia contable en la Pymes de la ciudad de Cartagena.
- Diseñar un modelo de trabajo para los directivos de las Pymes Comerciales de la ciudad de Cartagena para orientar la posible implementación de las NIIF y que este proceso sea efectivo.

3. DELIMITACIÓN

3.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL

La investigación será realizada en la ciudad de Cartagena.

3.2. DELIMITACIÓN TEMPORAL

El periodo de estudio para la toma de datos de esta investigación será el comprendido entre julio de 2009 a julio de 2011.

3.3. DELIMITACION CONCEPTUAL

La investigación se basará fundamentalmente en el tema de normas internacionales, convergencia y Ley 1314 de 2009, y solo se referirá a las Pymes del sector comercial.

4. JUSTIFICACIÓN

En el interés de analizar y conocer cuáles pueden ser las posibles incidencias que conllevan a la utilización de las normas internacionales de información financiera, para nuestro país y en especial para nuestra ciudad, segmentando a un tipo de mercado. Nos parece muy relevante conocer cómo va este proceso y que nos puede traer a nosotros en un futuro.

Esta investigación generará muchos beneficios, como lo es la comprensión de dichas normas y como implementarlas correctamente, le trae beneficios a las Pymes, las cuales van a poder tener informes más sólidos para poder tomar decisiones y así poder lograr la competitividad deseada en su mercado. A nosotros como investigadores nos ilustra de manera clara para que cuando nos enfrentemos a un reto como lo es administrar o dirigir una entidad de este tipo, podamos estar en capacidad de mostrar cómo ha sido nuestro proceso a lo largo del cargo y así presentar una información y este lo pueda ser comprender de manera rápida. Así mismo podemos demostrar nuestra objetividad y ante cualquier inquietud podamos presentar soportes a las mismas y que se vea de manera clara esa información, y a la vez sea veraz, todo gracias a que se conocen y manejan unos estándares generales utilizados por muchos entes económicos.

Se busca contribuir a cambiar la forma de cómo actualmente hay Pymes, obligadas a llevar contabilidad, y no emiten unos informes, y si los emiten, no lo son del todo completos. Es por esto que el impacto que puede generar el proyecto es muy favorable a la administración de la empresa, y a sus terceros, traerá impactos muy buenos ya que estos podrán conocer a fondo como está la situación de su Pymes y los posibles cambios o decisiones a tomar para mejorar en todos los sentidos.

Hablando de viabilidad, este trabajo se lleva a cabo por que se está en un proceso por medio del cual se convergen nuestras normas con las internacionales para así unificar y por decirlo de una manera, hablar el mismo idioma. Es por eso que nosotros en nuestra investigación queremos prepararnos para todos los cambios e incidencias que se nos presente a la hora de utilizar esos estándares, y preparar, motivar e ilustrar a la Pymes hacia la utilización de esas normas. Ya que con el plazo que da la ley 1314, la cual dice que hasta el 2014 es el proceso de implementación de los estándares para las Pymes, y si nos interesamos a tiempo en este tema podemos llegar a ser pioneros y competir con grandes empresas que pertenezcan al sector.

Se puede afirmar, que se quiere investigar la manera de cómo las Pymes van a afrontar el reto que se les avecina, con la implementación de las normas internacionales de información financiera para Pymes. De cómo van a incidir estas en la administración de las mismas y si ya se están preparando o cuanto conocen del tema. Este es un tema actual, de mucha importancia, el cual está dando y va a dar de que hablar y que mucho investigadores van hacer sus aportes. Por todo esto queremos entrar a inspeccionar como el proceso evoluciona y dar nuestros puntos de vista y ubicarnos a la hora de cualquier inconveniente. Es un proceso de aprendizaje viable, que puede conllevar a otras posibles investigaciones. Es muy interesante y sabemos que a muchos les va a interesar.

5. MARCO TEÓRICO

La presente investigación surge a partir de la preocupación que suscita la entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009 o ley de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF). Dicha ley reglamenta la armonización de las NIIF con las normatividad contable colombiana contenida en el Decreto 2649 de 1993. El objetivo principal de esta ley se reglamenta en su primer artículo:

Artículo 1. OBJETIVOS DE ESTA LEY. Por mandato de esta ley, el Estado, bajo la dirección del Presidente la República y por intermedio de las entidades a que hace referencia la presente ley, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Con tal finalidad, en atención al interés público, expedirá normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, en los términos establecidos en la presente ley.

Con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

Mediante normas de intervención se podrá permitir u ordenar que tanto el sistema documental contable, que incluye los soportes, los comprobantes y los libros, como los informes de gestión y la información contable, en especial los estados financieros con sus notas, sean preparados, conservados y difundidos electrónicamente. A tal efecto dichas normas podrán determinar las reglas aplicables al registro electrónico de los libros de comercio y al depósito electrónico de la información, que serían aplicables por todos los registros públicos, como el registro mercantil. Dichas normas garantizarán la autenticidad e integridad documental y podrán regular el registro de libros una vez diligenciados¹.

El análisis del anterior artículo evidencia la obligatoriedad para las organizaciones empresariales de emprender la armonización de su información financiera hacia las NIIF, como mecanismos, según lo expresa la ley, para la internacionalización de la economía nacional. Asimismo, es inherente la necesidad de los Contadores Públicos Colombianos en prepararse para responder eficientemente ante este nuevo panorama económico.

¹ Ley 1314 de Julio 13 2009. Diario Oficial No. 47.409 de 13 de julio de 2009.

En algunos países de Latinoamérica se ha llevado a cabo la transición a NIIF, entre los que se destacan la situación de Argentina, donde se analizaron todos los elementos y variables de dicho proceso, evidenciándose los siguientes problemas, que pueden surgir en otros países que entren en este proceso:

1. La medición de propiedades, plantas y equipos que, al estar muy desactualizada bajo los PGCA argentinos, las Pymes seguramente verán bien usar el valor razonable como costo atribuido en la fecha de transición;
2. En relación con las entidades que participen en negocios conjuntos, la imposibilidad de usar la consolidación proporcional podría alterar sus ratios, pues lo que antes se presentaba en proporciones distribuidas entre el activo y el pasivo total, ahora estará en una única línea en el activo-si se usa el método de la participación – o con un importe diferente- afectando así al patrimonio- , si se midiese al costo o valor razonable, según sea el caso, como admite la sección 15;
3. La imposibilidad de usar como criterio general un valor corriente para los inventarios (sección 14);
4. El efecto fiscal de la transición, por aplicación de la sección 29;
5. La medición de las propiedades de inversión (sección 16), que en Argentina se miden por su costo menos depreciaciones, solo es admitido por la NIIF-Pymes cuando la obtención del valor razonable resulte muy costoso;
6. Los criterios de medición de los activos biológicos, pues los PGCA argentinos actuales difieren de los propuestos por la sección 34, habiendo muchas empresas agropecuarias en dicho país; y
7. Los vinculados con el no-uso del método de la participación en los estados de las controladoras para medir sus participaciones en subsidiarias, que le

cambian el resultado y patrimonio en uno y otro estado (propio y consolidado) (Rejón, 2011).

Según Rejón² el movimiento de la NIIF *full* en América Latina está ya bastante avanzado en relación con las empresas que cotizan en bolsa y otras entidades de interés público. Respecto de las NIIF-Pymes, hay un desigual grado de avance. A continuación comentamos la situación actual en algunos de los países:

- a) Perú ha optado decididamente por las NIIF-Pymes. A través de la Resolución 045-2010-EF-94, emitida por el Consejo Normativo de Contabilidad, se han adoptado las NIIF para Pymes, entrando en vigencia a partir de 1º de 2011, exceptuando lógicamente a los bancos, empresas grandes no cotizadas y entidades cuyos valores cotizan en bolsa.
- b) En Argentina, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) aprobó el 3 de diciembre de 2010, la Resolución Técnica 29, que introduce la aplicación de las NIIF-Pymes para los estados financieros a partir de 1º de enero de 2012, si bien de forma voluntaria.
- c) En relación con Brasil, en diciembre de 2009 el Comité de Pronunciamientos Contables (CPC) emitió una versión portugués de las NIIF-Pymes para que las entidades apliquen de forma opcional y por tanto no obligatoria.
- d) Respecto de Chile, en diciembre de 2010 se ha acordado requerir la NIIF para las Pymes de todas las entidades de “no interés público” a partir de 2013. En México aún no se han tenido en consideración las NIIF-Pymes, si bien su convergencia o adopción no debe demorarse demasiado.

² Rejón M. La transición a las NIIF para las Pymes en Latinoamérica. La experiencia española. Revista Internacional de Legis de Contabilidad & Auditoría, No. 46, Pág.10. Año: 2011.

e) Como ya se mencionó, en Colombia se aprobó la ley 1314 de 2009, norma que promueve una convergencia de la normas nacionales con las NIIF. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública ha emitido en diciembre de 2010 un documento sujeto a discusión denominado “Propuesta para el direccionamiento estratégico del Consejo Técnico de la contaduría Pública y el entendimiento común del proceso d las normas de contabilidad, de información con estándares internacionales”, proponiendo la convergencia con las NIIF en general, aunque pendiente de decidir la modalidad de convergencia.

En Colombia, según Colmenares³ ha surgido una discusión sobre la conveniencia o no de la convergencia a normas internacionales de contabilidad, pero el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (en adelante CTCP) ha manifestado que el verdadero debate debe girar en torno a establecer el cómo se va a llevar a cabo el proceso de convergencia.

En el contexto procedimental de la ley 1314, el rol del normalizador es convertir los estándares internacionales de mayor aceptación mundial en normas locales, a través de las autoridades de regulación, pero también deberá socializar el proceso y capacitar a la comunidad contable para la implementación. De ninguna manera podemos interpretar normalizar como si se tratara de redactar el estándar internacional, porque este ya está redactado. El CTCP tampoco expedirá o emitirá la norma nacional porque esa es la función que habrá de cumplir el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como autoridades de regulación.

³ Colmenares L. La Convergencia a estándares internacionales, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el plan de trabajo en el contexto de la Ley 1314 de 2009. Revista Internacional de Legis de Contabilidad & Auditoría, No. 44, Pág. 11. Año: 2010.

Entonces el rol del CTCP, como órgano de normalización técnica, será elaborar propuestas tomando como referencia “los estándares más recientes y de mayor aceptación que hayan sido expedidos por los organismos internacionales reconocidos a nivel mundial como emisores de estándares internacionales en el tema correspondiente”, para presentarlos al gobierno con el fin de que sean incorporados en el conjunto normativo nacional, luego de lo cual el CTCP coordinará la aplicación de estos.

Para realizar dicha labor el CTCP ha elaborado un plan de trabajo que por disposición legal presentó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Dicho plan está dirigido a determinar una hoja de ruta que permita llevar a cabo la emisión de normas contables, de información financiera y aseguramiento, mediante un proceso de convergencia a estándares internacionales de la mejor calidad, considerando las instancias efectivas de coordinación, integración y divulgación que permitan empezar a aplicarlos a partir del 1° del 2014.

Lo referido de base para promover el desarrollo de proyectos que consigan apoyar la dinámica del plan propuesto el 30 de junio de 2010 por el CTCP, bien sea coincidiendo con los componentes básicos que integran sus ejes temáticos, ampliándolos o adicionándolos, pero principalmente siguiendo la dirección de llegar al camino que conduzca la convergencia normativa con estándares internacionales.

El plan de trabajo está estructurado a partir de la identificación de cuatro (4) ejes temáticos con sus respectivos componentes básicos. Dichos ejes temáticos son:

- 1. Organización y funcionamiento administrativo del Consejo Técnico De La Contaduría Pública.*

2. *Convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento.*
3. *Difusión de las normas contables, de información financiera y aseguramiento.*
4. *Capacitación.*

Con la ley de convergencia se abren nuevas puertas a la hora de empezar la armonización de las normas domesticas con las internacionales. El Dr. Jaime A. Hernández Vásquez hace un análisis preliminar sobre la nueva realidad:

“La Ley 1314 de 2009 determinó la convergencia de la normatividad colombiana con las normas internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información. Esta convergencia no significa copiar o transcribir las normas internacionales en estas materias, ya que ello constituiría una improcedencia técnica de proporciones y sería contraria al ordenamiento legal. Así las cosas, lo que procede es la construcción de un modelo nacional propio en armonía con la normatividad internacional. En este punto, conviene preguntarse, ¿Cuál es el modelo normativo que debemos diseñar para Colombia? ¿Será acaso uno concebido a partir de la simple práctica contable, será por el contrario, uno basado en las IFRS emitidas por la IASB, o más bien será uno que respete el entorno y a la economía nacional”⁴.

Como lo menciona el Dr. Hernández, no serviría de nada copiar los estándares, la clave es adaptarlos a la economía nacional y sus necesidades. Darle respuesta a

⁴ Hernández Vásquez, Jaime A. Análisis liminar para la construcción de un modelo de normas de contabilidad e información financiera en Colombia. Disponible desde Internet en: <http://www.actualicese.com/Blogs/Expertos/JHV-analisis-liminar-para-la-construccion-de-un-modelo-de-normas-de-contabilidad-e-informacion-financiera-en-colombia.pdf>

los interrogantes planteados por el Dr. Hernández es imperativo para los profesionales contables colombianos y para la economía nacional, en particular las Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante Pymes), que son vulnerables a los cambios estructurales que sufre la economía.

Según el artículo 2º de la ley 905 de 2004 se entiende por pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio, rural o urbano, que responda a los siguientes parámetros:

Tabla 1. Clasificación de las Pymes

Tamaño De Empresa	Monto De Activos	Nº De Empleados
pequeña	entre 501 y 5000 SMLV	entre 11 y 50
mediana	entre 5001 y 30000	entre 51 y 200

En caso de presentarse una combinación de parámetros de activos totales y de planta de personal diferentes a los definidos, el elemento determinante será el de los activos totales.

Fuente: Ley 905 de 2004

Según Rodríguez⁵ las Pymes son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional, y el mejoramiento de la posición competitiva del país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE⁶ refleja la relevancia de las Pymes a nivel nacional en los porcentajes de constitución de estas unidades empresariales, según los cuales las microempresas constituyen el 96,4% de las empresas en Colombia, el 3,0% las pequeñas, el 0,5% las medianas y solo el 0,1% las grandes. El análisis de las anteriores cifras muestra la

⁵ Rodríguez A. La realidad de la pyme colombiana – Desafío para el desarrollo. Bogotá: FUNDES. Pág. 20. Año: 2003.

⁶ www.dane.gov.co

importancia de las Pymes para la economía nacional y la pertinencia para desarrollar investigaciones que busquen determinar los impactos de las reformas que surjan de entornos nacionales y foráneos, y que potencialmente pueden afectar el funcionamiento de este importante sector económico.

Entre las principales características de las Pymes nacionales, se encuentran, según Rodríguez⁷, el Programa de Fortalecimiento Legislativo del Congreso de la República⁸ y Sierra y Londoño⁹, las siguientes:

Tabla 2. Características de las Pymes Colombianas

Positivas	Negativas
Generación y flexibilidad de empleos	Escasa cultura financiera, en general, y de la inversión en particular
Alto potencial para adaptar nuevas tecnologías e innovar	Bajo nivel de asociatividad y limitado acceso a nuevas tecnologías
Mejor adaptación a los cambios	Bajo nivel de formación del recurso humano
Vocación de proveedor y distribuidor dentro de la cadena productiva	Bajo acceso al sector financiero y altos niveles de informalidad

Fuente: Elaboración propia

La IASB¹⁰ ha generado las normas contables para las Pymes, por lo antes mencionado que no están en igualdad de condiciones con las grandes empresas. Pero se quiere que estas también sean competitivas y puedan generar informes y

⁷ Rodríguez, Op. Cit., p. 22.

⁸ Programa de Fortalecimiento Legislativo del Congreso de la República. Congreso de la República de Colombia. Año: 2005. Disponible desde Internet en: http://www.jairoclopatofsky.com/docs/documentos/COMPENDIO_NORMAS_DISCPACIDAD.pdf

⁹ Sierra, J. y Londoño, D. RES y MiPymes, alternativas para apoyar su desarrollo en Colombia. Contaduría Universidad de Antioquia, 52, Pág. 25. Año: 2008.

¹⁰ El IASB - International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad). es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee).

que dichos informes tengan una mayor organización y facilidad para su comprensión. Se quiere lograr que las Pymes puedan emitir informes no solo a sus propietarios, que en muchas ocasiones son los mismos administradores, sino a cualquier tercero. Las evidencias muestran que muchos administradores de las Pymes no están de acuerdo con la nueva regulación en materia de preparación y difusión de la información financiera de sus empresas. El gobierno nacional ha defendido las ventajas de dicha regulación. Al respecto el Dr. Hernán Casinelli, en un resumen sobre una conferencia que se dio en Argentina, muestra un ejemplo de las posibles bondades de la armonización contable en Latinoamérica:

“¿Puede una Pyme beneficiarse con la existencia de estándares globales? Sí. Ejemplos: Acceso a crédito para las Pymes en condiciones más ventajosas. Herramienta para que una Pyme encare un proceso exitoso de internacionalización. Mayores facilidades para que las Pymes accedan a proveedores de bienes y servicios transfronterizos”¹¹.

Por estas razones la comunidad contable colombiana y las Pymes deben prepararse para afrontar las nuevas exigencias que en materia de información financiera se avecinan. Si las estimaciones del gobierno nacional son acertadas, estos cambios permitirán una mayor competitividad de las organizaciones empresariales colombianas.

11 CASINELLI P., Hernán. Las NIIF para Pymes. Disponible desde Internet en: http://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:cVaHJQD1tJ0J:www.globalcontable.com/attachments/niiif_pymes_Casinelli_IASC.pdf+%E2%80%9C%C2%BF+Puede+una+PYMES+beneficiarse+con+la+existencia+de+est%C3%A1ndares+globales%3F&hl=es&gl=co&pid=bl&srcid=ADGEESi-mFW3mWs10NZz3Oa7ItN7sRgz6rz1utXnHkMNNES4JMRW3kUCRHotoYTRpgBK_18ZrjMV3abSuee8yQqmlsuyeZJthwSPF7Iz58-SkLPyrq2zWM_UX-8iURkdlzhu8XrXq6g_&sig=AHIEtbSA10qHi0obClwY9UhYEYGM7xUUhQ

6. DISEÑO METODOLÓGICO

6.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN:

La realización de este proyecto es un estudio de tipo descriptivo, en el cual se identifican las características de la situación problema de la investigación correspondiente a la incidencia de la convergencia contable en las Pymes del sector comercial de la ciudad de Cartagena de Indias. Asimismo se busca analizar la realidad de las Pymes del sector comercial de la ciudad de Cartagena en relación con sus particularidades con la normatividad contable anterior (contenida en el Decreto 2649 de 1993) y los impactos que sufriría dicha realidad socioeconómica con la nueva regulación contable con miras a la convergencia a NIIF.

6.2. OBJETO DE ESTUDIO:

Esta investigación tiene por objeto de estudio la incidencia en las operaciones que tendrían las Pymes del sector comercial de Cartagena de Indias al implementar las NIIF.

6.3. MUESTRA

En el desarrollo de la investigación se tomó como población de estudio a las Pymes del sector comercial de la ciudad de Cartagena, que estuvieran legalmente constituidas e inscritas en la Cámara de Comercio de la ciudad. Se utilizó un tipo de muestro intencional o de conveniencia, dado que se seleccionó dentro de la población aquellas Pymes comerciales que mostraron accesibilidad y

disponibilidad para el desarrollo de la investigación, las cuales se constituyeron en la muestra que en total sumaron veintiséis (26) empresas.

6.4. FUENTE DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN:

6.4.1. Fuente primaria:

Pymes (realidad actual), y Contadores Públicos de diversas Pymes Comerciales de la ciudad de Cartagena, además de especialistas en la materia.

6.4.2. Fuentes Secundarias:

- Publicación en revistas
- Publicaciones en Internet
- Bibliotecas
- Normas referentes o características de leyes

6.5. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS:

- Observación directa
- Aplicación de encuestas a Contadores Públicos de las Pymes
- Aplicación de entrevistas a especialistas en las NIIF
- Observación de procesos

6.6. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Una vez recolectada la información mediante la aplicación de las diferentes técnicas de recolección de información se codificarán los datos estableciendo categorías, frecuencias y relaciones de incidencias, sistematizando dicha

información en MS Microsoft Excel. Luego se conformarán los capítulos, ilustrando la información con cuadros interpretados en una forma analítica.

Por último se procede a la presentación final de informe de la investigación.

7. DIAGNOSTICO SOBRE CONVERGENCIA CONTABLE DE LAS PYMES COMERCIALES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA

ANÁLISIS DOFA

Para analizar las incidencias de la convergencia contable en las Pymes comerciales de la ciudad de Cartagena primeramente se procedió a elaborar un diagnóstico que evidenció la situación actual de este proceso en las unidades empresariales objeto de estudio.

Se parte de un diagnostico porque es necesario el análisis de las circunstancias que rodean en los actuales momentos a las Pymes comerciales de la ciudad, en la medida que este estudio dará el punto de origen para desarrollar la investigación con apego a los objetivos trazados y a la realidad que se vive desde la promulgación de la ley de convergencia (1314 de 2009).

El diagnóstico realizado se constituyó en una matriz DOFA, la cual es usada para poder conocer puntos claves de la situación de una organización o persona. En este caso, dicha matriz servirá para conocer aspectos de suma importancia dentro de la investigación, como las debilidades que presentan las Pymes comerciales de la ciudad, sus oportunidades, sus fortalezas y finalmente sus amenazas. Todos estos aspectos con relación al proceso de convergencia contable de normas colombianas a estándares internacionales.

Cuadro 1. MATRIZ DOFA

Debilidades	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión ineficiente para capacitarse en temas relacionados con las NIIF • Desconocimientos de las implicaciones para el sistema contable colombiano de las NIC 2 y 19 • Desconocimiento de los cambios que traerán las NIIF para la información financiera y sus segmentos • Falta de preparación a nivel general para afrontar la posible convergencia a NIIF 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento general de la ley 1314 de 2009 y sobre NIIF • Conocimiento sobre el aseguramiento de la información • Entendimiento sobre los cambios que implican las NIIF para los Estados Financieros • Apoyo por parte de las directivas para la convergencia a NIIF • Entendimiento sobre los cambios que implica la ley 1314 de 2009 en el área administrativa • Estar preparados en sus departamentos contables para afrontar los cambios de la ley 1314 de 2009
Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de espacios de socialización por parte de las autoridades competentes con respecto a la ley 1314 de 2009 • Desconocimiento en ofertas sobre capacitaciones y/o socializaciones en la ley 1314 de 2009 • Posición negativa respecto a los cambios que implica la ley 1314 de 2009 	<ul style="list-style-type: none"> • Oferta con precios razonables por parte de organizaciones privadas para capacitarse en la ley 1314 de 2009 • Buena relación costo-beneficio frente a la convergencia a NIIF

7.1. DEBILIDADES

Las debilidades que se reflejaron en el análisis de los instrumentos de recolección de información involucran seriamente un paso firme de las Pymes comerciales de la ciudad de Cartagena hacia la implementación de la Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. No existe una gestión eficiente para capacitarse frente al tema en mención, situación que se refleja en el desconocimiento que se tiene de las implicaciones de las NIC 2 y 19, y de los cambios en la información financiera y sus segmentos, además de la ineficiente planeación para afrontar la convergencia.

Estas circunstancias sin duda ponen en riesgo a las organizaciones del sector dado que es esencial realizar una gestión de la información pertinente para estar actualizado. Es sabido que la ley 1314 de 2009 establece plazos para empezar la convergencia a NIIF, y una planeación adecuada se debe originar en procesos para informarse de los cambios e implicaciones que conlleva la mencionada ley.

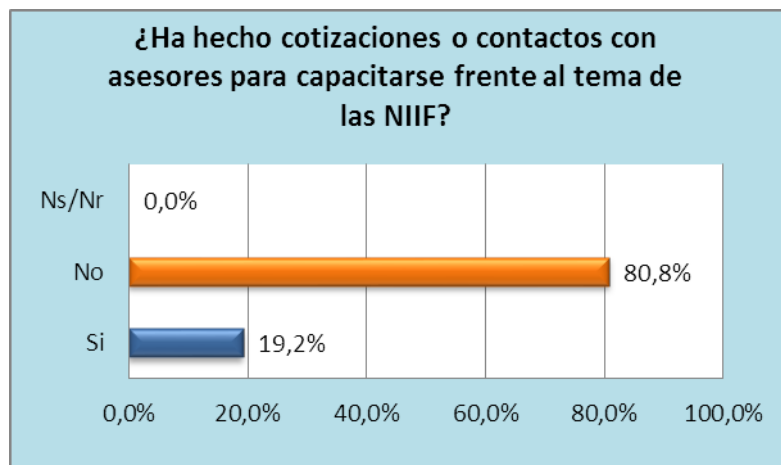
Estas debilidades podrían exponer a las entidades del sector objeto de estudios a riesgos organizacionales y estructurales que tendrían serias implicaciones en su gestión contable e informativa.

Las debilidades se analizaron y agruparon, y a continuación se muestra cada una:

7.1.1. Gestión ineficiente para capacitarse en temas relacionados con las NIIF

En el análisis realizado, gracias a la información recolectada en las encuestas aplicadas a contadores públicos que laboran en Pymes comerciales de la ciudad de Cartagena, se pudo evidenciar que la gestión que se realiza en estas unidades empresariales es inadecuada e ineficiente para capacitarse frente al tema de las NIIF. Al respecto, el 80,8% de la muestra afirma que no han realizado cotizaciones o contactos para asesorarse en el tema de las NIIF y los cambios que trae la ley 1314 de 2009.

Gráfica 1. Gestión ineficiente para capacitarse en temas relacionados con las NIIF



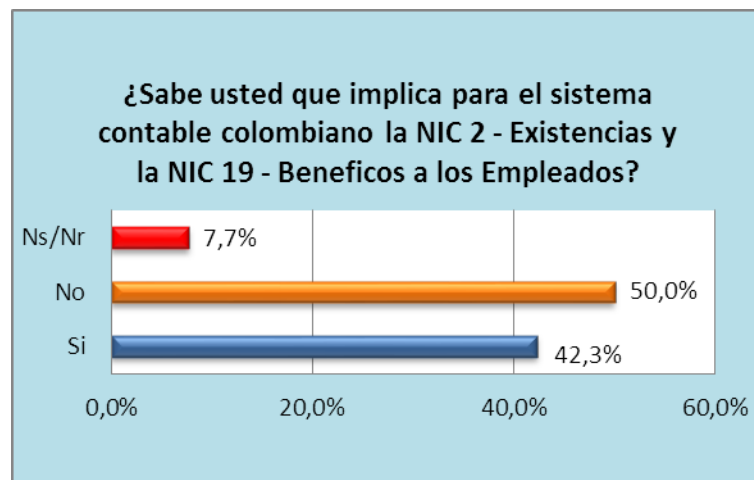
Se concluye entonces, que el conocimiento adquirido por los contadores públicos de la ciudad que laboran en Pymes comerciales sobre la temática se debe a estudios propios de la norma y que existe poco interés en capacitarse con expertos en la materia. Esto se cataloga como una debilidad y se podría convertir en una problemática cuando la convergencia de la regulación contable colombiana contenida en el Decreto 2649 de 1993 se lleve a estándares internacionales (NIIF),

debido a los traumatismos que causaría la implementación de dichos estándares, la generación de informes y estados financieros, y demás información contable.

7.1.2. Desconocimientos de las implicaciones para el sistema contable colombiano de las NIC 2 – Existencias y 19 – Beneficios a los empleados

En el resultado del interrogante relacionado con esta debilidad demuestra que no existe pleno conocimiento sobre los estándares que internacionalmente han surgido para tratar de unificar los criterios y técnicas contables. Sólo el 42,35 de la muestra respondió que sí saben las implicaciones de las NIC 2 – Existencias y la NIC 19 – Beneficios a los Empleados, mientras que el 50,0% respondió rotundamente que no saben qué implicaciones tienen estas NIC. Asimismo, el 7,7% afirman que no responden, que para efectos del resultado general se podría adicionar a los que no saben las implicaciones de estas NIC en el sistema contable colombiano.

Gráfica 2. Desconocimientos de las implicaciones para el sistema contable colombiano de las NIC 2 – Existencias y 19 – Beneficios a los empleados

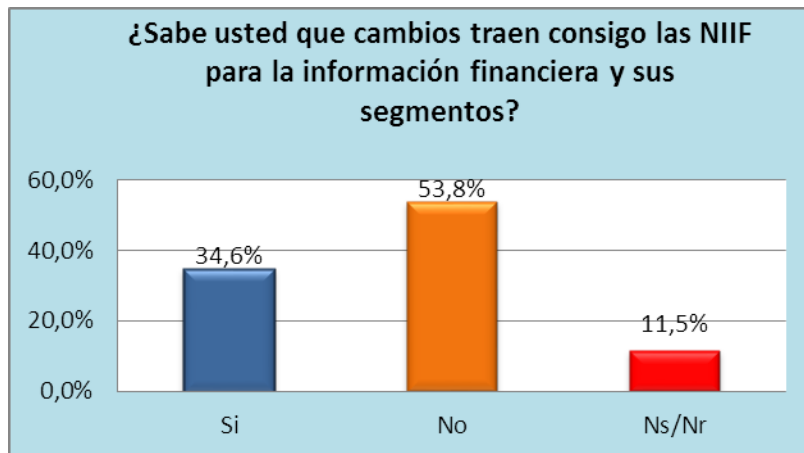


Entonces, más de la mitad de los encuestados, exactamente el 57,7% no tienen certeza sobre las implicaciones de las NIC 2 – Existencias y la NIC 19 – Beneficios a los Empleados en la contabilidad nacional, a pesar que en los resultados de los interrogantes uno (1) y dos (2) de la encuesta aplicada se evidenció en gran mayoría el conocimiento sobre la ley 1314 de 2009 (80,8%) y sobre las NIIF (96,2%).

7.1.3. Desconocimiento de los cambios que traerán las NIIF para la información financiera y sus segmentos

Los resultados de la presente pregunta evidencian la situación que se vive entre los profesionales contable de la ciudad que laboran en Pymes comerciales con respecto a su conocimiento de los elementos constitutivos de la ley 1314 de 2009. El 53,8% de los encuestados no saben qué cambios traerán las NIIF para la información financiera y sus segmentos, uno de los puntos relevantes dentro de la citada ley.

Gráfica 3. Desconocimiento de los cambios que traerán las NIIF para la información financiera y sus segmentos

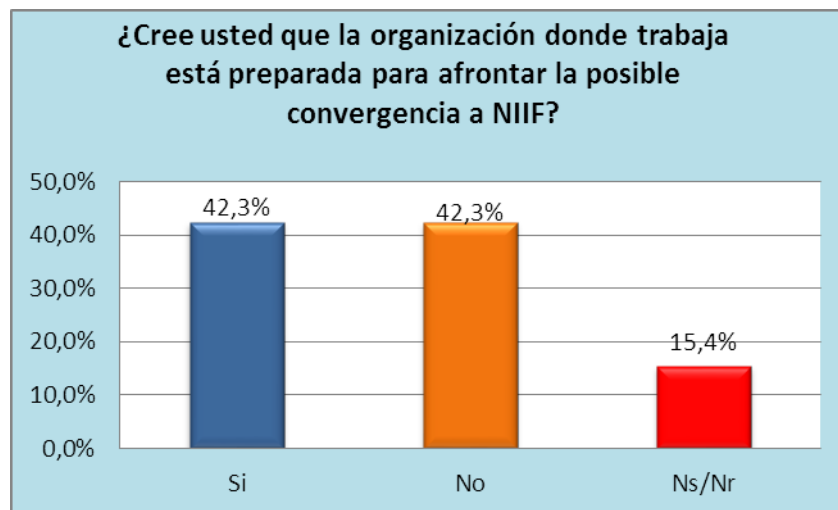


Además, el 11,5% de la muestra no responde ante el cuestionamiento planteado, lo que demuestra que el porcentaje de contadores públicos que no conocen las implicaciones de dicha ley en la información financiera y sus segmentos es mucho mayor. Por su parte, sólo el 34,6% de la muestra respondió afirmativamente en este interrogante, evidenciando así que este concepto (información financiera y sus segmentos) y sus implicaciones son desconocidas por la gran mayoría de los encuestados.

7.1.4. Falta de preparación a nivel general para afrontar la posible convergencia a NIIF

En esta pregunta existen iguales porcentajes para las opciones “SI” y “NO” con un 42,3% para cada una, situación que preocupa dado que cerca de la mitad de la muestra respondió que la organización donde laboran no esté preparada para afrontar una posible convergencia a NIIF, y más aún, el 15,4% ni siquiera sabe o no responde el interrogante, lo que es más preocupante en la medida que este porcentaje no conoce la situación organizacional de donde laboran.

Gráfica 4. Falta de preparación a nivel general para afrontar la posible convergencia a NIIF



En este punto es preciso el apoyo y asesoría que deban brindar los contadores públicos para guiar el proceso de convergencia al interior de cada unidad empresarial. Esta debilidad podría significar grandes traumatismos para las Pymes de la ciudad dado que se requiere una total disposición de toda la organización para afrontar eficientemente los cambios que surgirán en el proceso de convergencia a NIIF.

7.2. FORTALEZAS

La fortaleza más evidente que se mostró en el análisis realizado es el conocimiento general que se tiene de la ley 1314 de 2009, que ha sido adquirido por los contadores públicos del sector en estudios propios, más no se evidencia un interés por buscar capacitaciones por parte de expertos en el tema. Asimismo, las directivas de las organizaciones objeto de estudio son conscientes de la importancia de brindar el apoyo necesario a estos procesos, que sin duda producirán cambios sustanciales en la forma de llevar la contabilidad en el país.

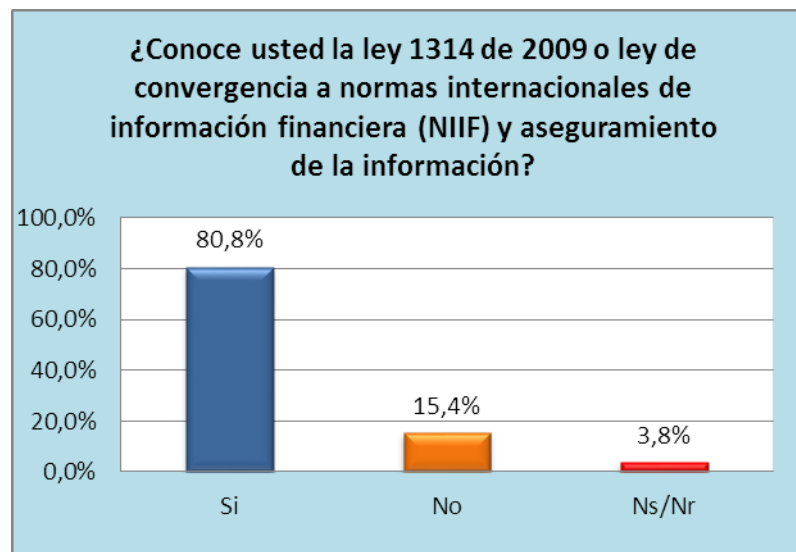
El conocimiento sobre el aseguramiento de la información constituye otra de las fortalezas encontradas. Este es uno de los elementos con mayor énfasis en la ley de convergencia, en razón de la importancia que reviste este aspecto para la revelación de la información, que es sin duda el proceso más imprescindible dentro de la estandarización-homogenización que se quiere lograr.

Las fortalezas se analizan a continuación:

7.2.1. Conocimiento general de la ley 1314 de 2009 y sobre NIIF

La principal fortaleza de las Pymes comerciales de la ciudad de Cartagena está en el conocimiento general que tiene sus contadores públicos sobre la ley 1314 de 2009. Este es el primer paso para encarar los cambios que esta norma ha dispuesto para el manejo contable colombiano.

Gráfica 5. Conocimiento general de la ley 1314 de 2009 y sobre NIIF

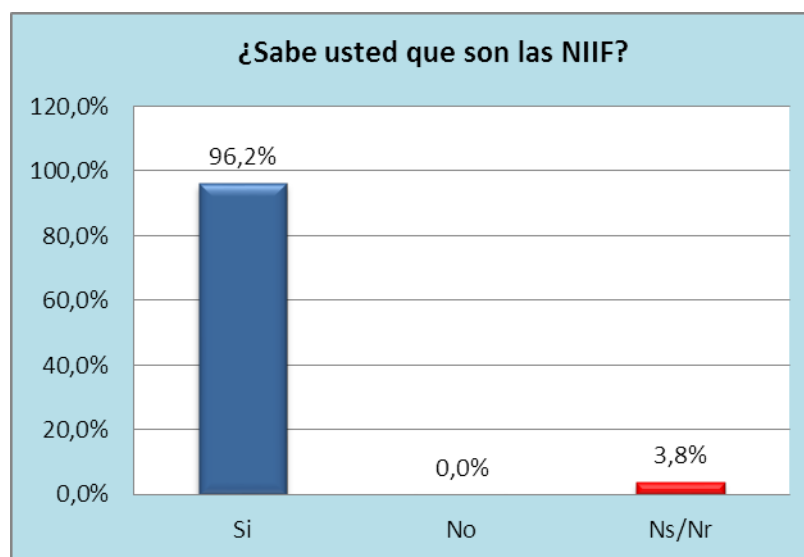


Los resultados del interrogante número uno (1) de la encuesta aplicada evidencian que la ley 1314 de 2009 o ley de convergencia a normas internacionales de información financiera (NIIF) y aseguramiento de la información es bastante conocida por los Contadores Públicos que laboran en Pymes comerciales de la ciudad, dado que el 80,8% de los encuestados afirman conocer la ley de convergencia, lo que es favorable para el análisis de las incidencias que podría causar la mencionada ley en las unidades empresariales objeto de estudio. Además, el resultado demuestra que la ley ha impactado en la comunidad contable de la ciudad, y en cierta medida ha despertado la atención de los

contables para no quedarse rezagados con respecto a los importantes cambios que traerá dicha ley.

Otra de las fortalezas del sector se encuentra en el hecho de que existe un conocimiento general de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Gráfica 6. Conocimiento sobre NIIF

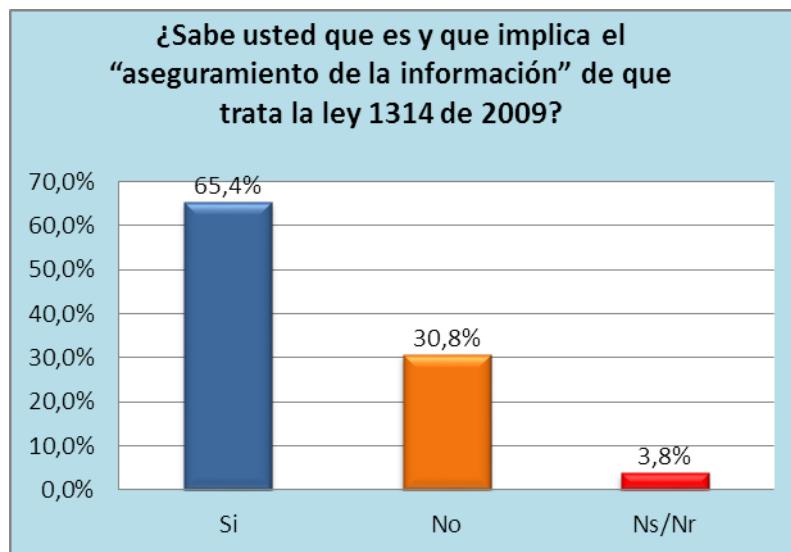


El 96,2% de los encuestados aseveran saber que son las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, lo que reafirma el resultado de la pregunta número dos (2) y que resulta sumamente benéfico para el logro de los objetivos de la presente investigación, en la medida que los contadores públicos encuestados estarán en mayor capacidad de contestar objetivamente y con pleno conocimiento las preguntas planteadas en el cuestionario. Esto evidencia que existe un escenario deseable para el presente estudio y para la posible implementación de NIIF en las empresas de ciudad. Sin embargo, es insuficiente dado que es un conocimiento general, descuidando aspectos específicos (como la NIC 2 y la NIC 19) necesarios para la implementación en este tipo de organizaciones.

7.2.2. Conocimiento sobre el aseguramiento de la información

El conocimiento que se tiene en el sector sobre lo que es e implica el aseguramiento de la información se convierte en una fortaleza que muy seguramente traerá múltiples beneficios para las Pymes comerciales de la ciudad al momento de convergencia plena a estándares internacionales.

Gráfica 7. Conocimiento sobre el aseguramiento de la información

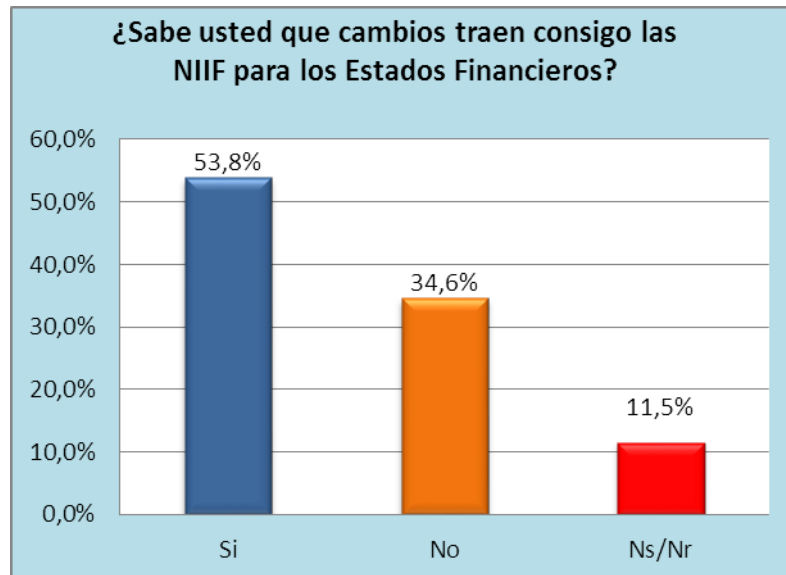


El 65,4% de los encuestados afirma que sabe qué es y qué implica el aseguramiento de la información de que trata la ley 1314 de 2009, sólo el 30,8% respondieron que no saben y el 3,8% no responden. En términos de conveniencia de la presente investigación, es muy beneficioso que los Contadores Públicos de la ciudad que laboran en Pymes del sector comercial tengan conocimiento sobre el tema. Además, esto evidencia que los profesionales contables de la ciudad han realizado estudios sobre la norma, como se mostró en preguntas anteriores.

7.2.3. Entendimiento sobre los cambios que implican las NIIF para los estados financieros

En los resultados obtenidos de este interrogante se evidencia cierto conocimiento por parte de los contables encuestados sobre los cambios que traen consigo las NIIF para los estados financieros, dado que el 53,8% afirmó saber al respecto, mientras que el 34,6% sostuvo que no saben las implicaciones de las NIIF en los estados financieros, más un porcentaje de 11,5% que no responde al interrogante.

Gráfica 8. Entendimiento sobre los cambios que implican las NIIF para los estados financieros

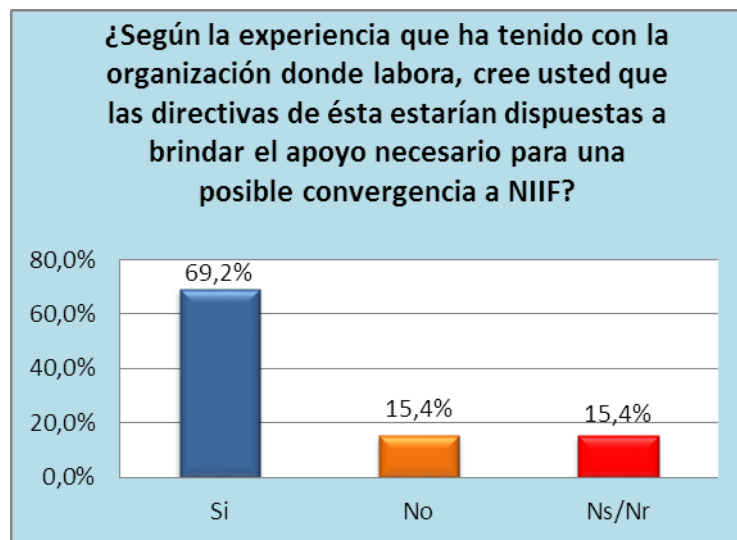


Lo anterior demuestra que más de la mitad de los contadores públicos encuestados tienen los conocimientos para afrontar los cambios de las NIIF en los estados financieros que actualmente se preparan en Colombia. Esto contrasta con el conocimiento sobre las implicaciones para el sistema colombiano.

7.2.4. Apoyo por parte de las directivas para la convergencia a NIIF

Otra de las fortalezas encontradas en el diagnóstico realizado dentro de la investigación es el apoyo que las directivas darían al proceso de convergencia a estándares internacionales de información financiera. El 69,2% de los encuestados afirman que la organización donde laboran les prestará el apoyo necesario para que los cambios que implica la convergencia del sistema contable colombiano a las NIIF no traigan traumatismo y se realice de la mejor forma.

Gráfica 9. Apoyo por parte de las directivas para la convergencia a NIIF



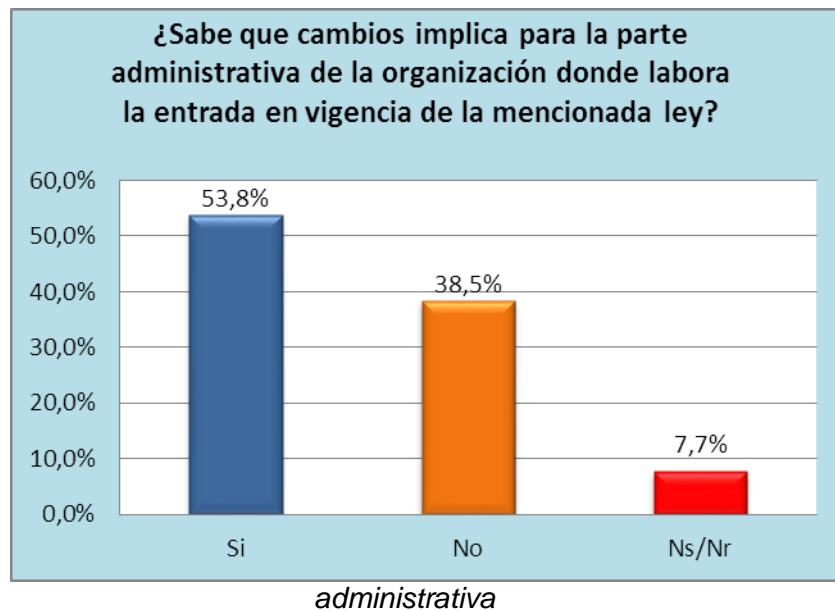
Además, es imperioso recalcar que la convergencia a estándares internacionales de información financiera es prácticamente obligatoria y las empresas deben ajustar sus políticas contables a las establecidas por la ley. Es preocupante, entonces, que un porcentaje (15,4%) de la muestra expresó que las empresas donde laboran no brindarán el apoyo para la convergencia, y más aún, otro porcentaje igual (15,4%) afirma que ni siquiera saben si se dará tal apoyo, lo que

hace pensar en la existencia de una brecha entre los contables que laboran en esas empresa y los directivos de las mismas.

7.2.5. Entendimiento sobre los cambios que implica la ley 1314 de 2009 en el área administrativa

La ley 1314 de 2009 propone procesos de convergencia a estándares internacionales de información financiera como una forma de que el país esté en sintonía con los cambios que internacionalmente se presentan en el mundo económico. En tal sentido se plantean cambios que no solamente tocan el área contable y financiera de las empresas, sino que toda el área administrativa tendrá repercusiones a causa de los lineamientos de la mencionada ley.

Gráfica 10. Entendimiento sobre los cambios que implica la ley 1314 de 2009 en el área



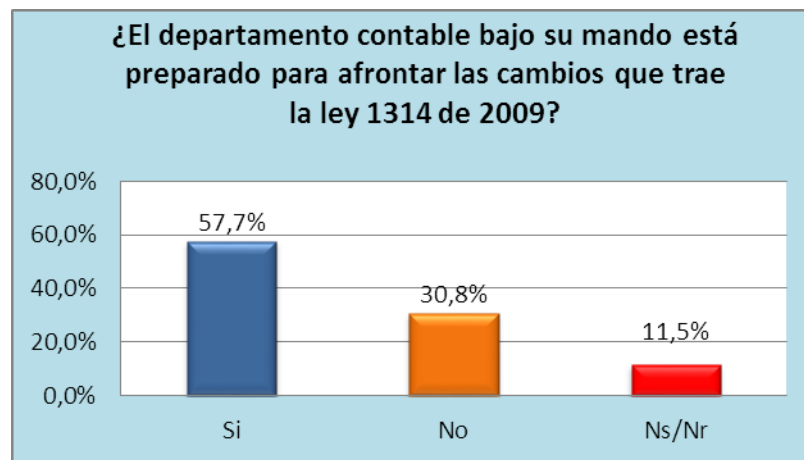
Por lo anterior se indagó sobre si existe preparación para afrontar los cambios que implica la convergencia en el área administrativa. Como resultado se pudo evidenciar que más de mitad de los encuestados (53,8%) saben con certeza los cambios que trae la mencionada ley para el área administrativa de las unidades

empresariales donde laboran. Entonces comprender los cambios que en materia administrativa se deban realizar constituirá un enorme avance para la convergencia contable.

7.2.6. Estar preparados en sus departamentos contables para afrontar los cambios de la ley 1314 de 2009

Así como es importante la comprensión de la cambios que en materia administrativa cause la reglamentación de la ley 1314 de 2009, también es imperioso que los contadores públicos nacionales comprendan las transformaciones que en materia contable imponga dicha reglamentación.

Gráfica 11. Preparación en los departamentos contables para afrontar los cambios de la ley 1314 de 2009



Al respecto se preguntó sobre estas circunstancias, ante lo cual se evidenció una fortaleza más para el sector comercial de la ciudad, dado que el 57,7% de los encuestados afirma con certeza que el departamento contable bajo su mando están preparados para afrontar los cambios que trae consigo la ley 1314 de 2009. Esto quiere decir que un porcentaje los contadores públicos que saben que cambios implica para la parte administrativa la convergencia a normas internacionales también sienten que el área contable donde laboran está preparada para asumir los cambios que envuelve la mencionada ley. Por otra parte, es notorio el porcentaje (30,8%) de la muestra que expresa que el departamento contable bajo su mando no está preparado para los cambios a NIIF,

y preocupa que el 11,5% de los encuestados no sepan siquiera responder a este cuestionamiento.

7.3. AMENAZAS

El análisis de la situación muestra un panorama donde las autoridades oficiales no brindan espacios de socialización donde se puedan debatir y esclarecer las inquietudes que genera el proceso de convergencia contable. La misma ley 1314 de 2009 establece que es el Consejo Técnico de la Contaduría Pública quien deberá realizar los estudios pertinentes para establecer el procedimiento adecuado para que el proceso de convergencia a estándares internacionales sea es más propicio. Pero no se tiene certeza sobre la profundidad de los mismos. Este organismo es en últimas quien deberá atender todas las dudas sobre las implicaciones de la mencionada ley, pero el análisis muestra que no existen espacios de socialización de los elementos constitutivos de la misma.

Igualmente, la debilidad que se analizó anteriormente referente a la poca gestión que se realiza para capacitarse frente a la temática, va de la mano con el desconocimiento de las ofertas que existen sobre socializaciones y/o capacitaciones sobre la mencionada ley, lo cual constituye una amenaza latente.

7.3.1. Falta de espacios de socialización por parte de las autoridades competentes con respecto a la ley 1314 de 2009

La amenaza más preocupante que encierra el proceso de convergencia contable en las Pymes comerciales de la ciudad radica en que los contadores públicos no cuentan con espacios de consulta y socialización por parte de las autoridades competentes, que este caso sería el Concejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP, dado que esa es la principal función de este organismo y así fue ratificado en el artículo 6 de la ley 1314 de 2009, donde se especifica exactamente lo siguiente:

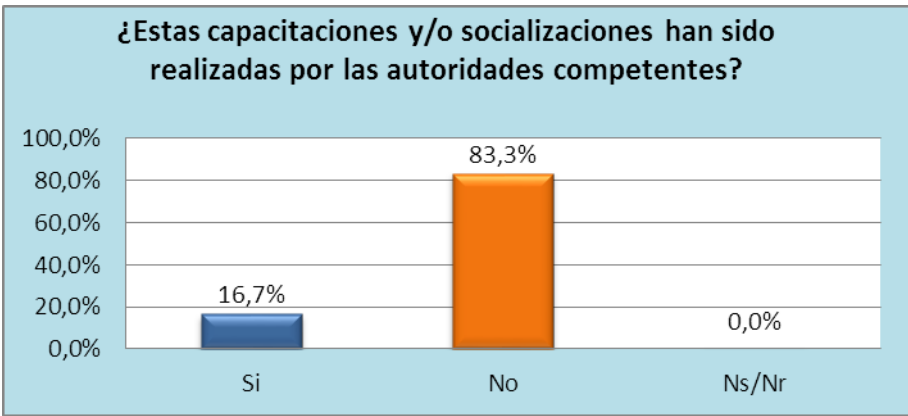
Artículo 6°. Autoridades de regulación y normalización técnica.

Bajo la dirección, del Presidente de la República y con respeto de las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente, expedirán principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información, con el fundamento en las propuestas que deberá presentarles el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.

La anterior afirmación es sustentada por el resultado del interrogante que pretendió indagar sobre si las autoridades competentes han realizado capacitaciones y/o socializaciones sobre la ley de convergencia contable. El 83,3% afirmaron que las autoridades competentes en la materia, es decir, el CTCP, no ha realizado capacitaciones y/o socializaciones sobre las NIIF, sólo el 16,7% respondió lo contrario. Lo anterior demuestra que hace falta mayor socialización del sustento de la norma (ley 1314 de 2009) por parte del CTCP como organismo

gubernamental encargado de la normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información. El CTCP hasta el momento sólo ha presentado una *“Propuesta de normas de contabilidad e información financiera para la convergencia hacia Estándares Internacionales”* el pasado 22 de junio de 2011, el cual está en estudio por parte de todas las personas interesadas en el tema, y al cual pueden hacerse críticas, sugerencias y comentarios.

Gráfica 12. Socialización por parte de las autoridades de la ley 1314 de 2009

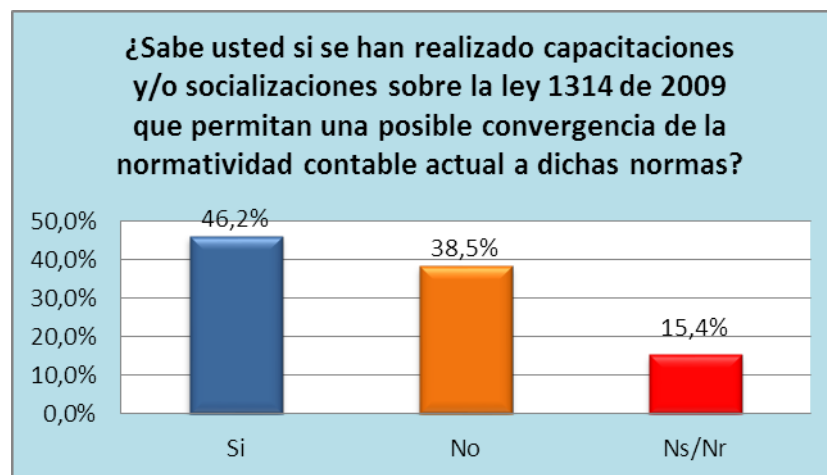


7.3.2. Desconocimiento en ofertas sobre capacitaciones y/o socializaciones en la ley 1314 de 2009

Ante la situación expuesta en el anterior acápite, los resultados de la encuesta aplicada revelan otra amenaza igualmente preocupante. Desde que se inició la investigación existió la necesidad por la búsqueda de espacio de carácter oficial o privado donde se pudieran resolver las dudas que genera la ley 1314 de 2009. La misma ley lo especifica, pero los contadores públicos encuestados expresaron, como se mencionó anteriormente, que el organismo oficial encargado no ha realizado socializaciones y/o capacitaciones en la materia. Pero aunque esta situación se esté presentando, no existe una actitud constante y persistente en los contables para encontrar otros espacios donde se puedan capacitar y ahondar en el tema.

El 46,2% de los encuestados afirman que si se han hecho capacitaciones sobre la ley 1314 de 2009, mientras que el 38,5% afirman lo contrario, y el 15,4% dice que no saben si estas capacitaciones se han llevado a cabo.

Gráfica 13. Desconocimiento en ofertas sobre capacitaciones y/o socializaciones en la ley 1314 de 2009



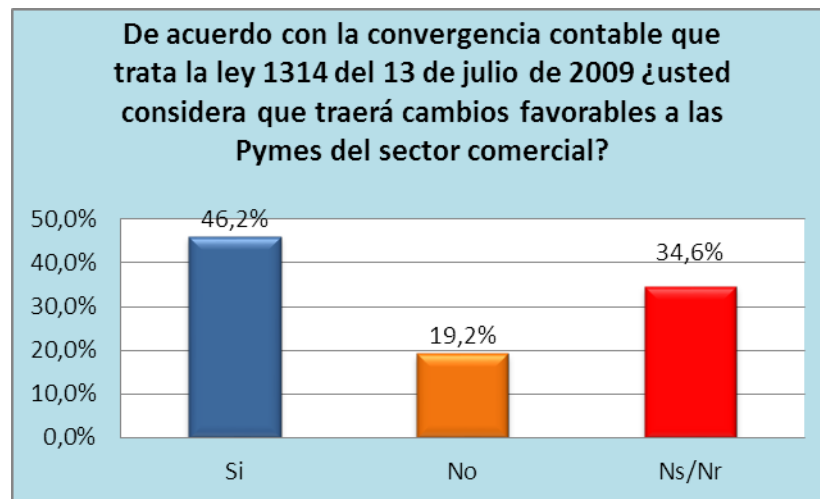
Al respecto, en una búsqueda y análisis de documentos de la Internet, se pudo constatar que varios portales en la Web como Actualícese ofrecen artículos y documentación muy importante para informarse objetivamente sobre las NIIF; firmas de auditorías, consultorías y asesorías legales, contables y tributarias como PricewaterhouseCoopers Colombia ofrecen un Diplomado Ejecutivo Normas Internacionales de Información Financiera IFRS (por sus siglas en Ingles); otros sitios Web como Globaliconta brindan servicios de capacitaciones personalizadas en distintas ciudades del país. Además, Instituciones de educación superior como la Universidad Sergio Arboleda sede Santa Marta ofrecen Diplomados en NIIF-IFRS y la Universidad del Norte – Barranquilla ofrece un Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF-IFRS - Convenio Ernst & Young – Uninorte.

Por lo expuesto, se evidencia que sí se han hecho capacitaciones sobre las IFRS – NIIF, e incluso existen ofertas en ciudades cercanas (Barranquilla y Santa Marta), por lo cual no existen los impedimentos para estar a la vanguardia en relación a las NIIF.

7.3.3. Posición negativa respecto a los cambios que implica la ley 1314 de 2009

Este fue el primer interrogante del cuestionario donde la opción “NO SABE – NO RESPONDE” adquiere el segundo mayor porcentaje, con un 34,6%.

Gráfica 14. Posición respecto a los cambios que implica la ley 1314 de 2009



De lo anterior se infiere que muchos contables no saben a ciencia cierta si los cambios que traerá la convergencia del sistema contable colombiano contenido en los Decretos 2649 y 2650 de 1993 a normas internacionales (NIIF) serán favorables o no. Solo el 46,2% de la muestra respondió afirmativamente, lo que refleja que menos de la mitad de los contadores públicos encuestados que laboran en Pymes comerciales de la ciudad de Cartagena consideran que la convergencia es benéfica para dichas unidades empresariales. Ahora bien, el 19,2% de los encuestados afirma que los cambios que surgirán de la convergencia no serán favorables para las Pymes del sector comercial, lo que demuestra que las opiniones están divididas.

7.4. OPORTUNIDADES

Aunque desde las entidades oficiales no se vislumbra un proceso de capacitación y/o socialización de los elementos constitutivos de la ley de convergencia, algunas entidades de carácter privado están tomando la vanguardia en estos aspectos. Se ofrecen cursos, diplomados y hasta especializaciones en la temática. Estas circunstancias favorecerían el desarrollo de los procesos de convergencia y evitarían estancamientos innecesarios. Lo ideal es buscar organismos serios, con credibilidad y con proyección, informarse de las condiciones de cada oferta y elegir la acorde con las necesidades de cada empresa.

Las oportunidades se detallan a continuación:

7.4.1. Oferta con precios razonables por parte de organizaciones privadas para capacitarse en la ley 1314 de 2009

Las oportunidades que se evidenciaron en el diagnóstico realizado revelan un hecho que puede atenuar un poco las amenazas halladas, principalmente la primera descrita. Aunque el consenso asegura que las autoridades competentes (CTCP) no ha realizado las socializaciones y/o capacitaciones que el tema requiere, por su importancia y trascendencia, la investigación revela que existen organismos de carácter privado que están ofreciendo servicios de asesorías y capacitaciones en la ley de convergencia.

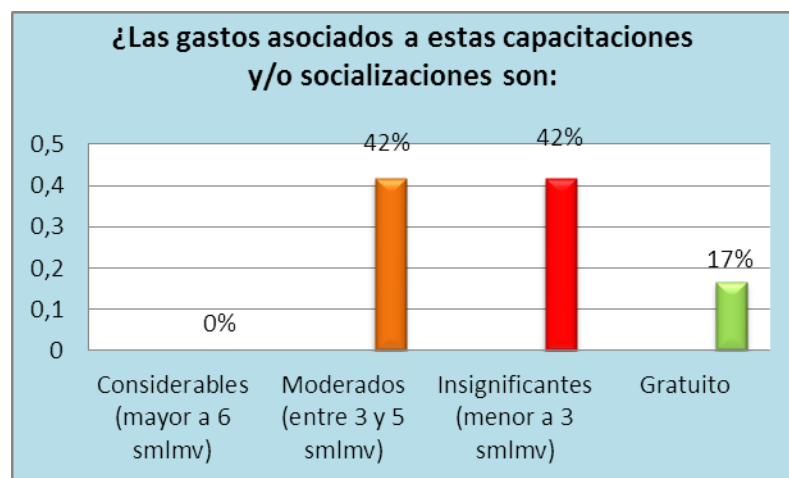
Gráfica 15. Capacitaciones de carácter privado



El 91,7% de los encuestados afirma que las capacitaciones y/o socializaciones han sido desarrolladas por entidades de carácter privado. Esto evidencia los resultados de las pesquisas realizadas sobre organizaciones que ofrecen servicios de formación en NIIF, en las cuales se encontró que sólo las de carácter privado, hasta el momento, ofrecen dichos servicios.

Asimismo, los resultados muestran que las erogaciones realizadas para acceder a servicios de formación en NIIF no son considerables (para el caso mayor a 6 salarios mínimos legales mensuales vigentes).

Gráfica 16. Gastos en capacitaciones

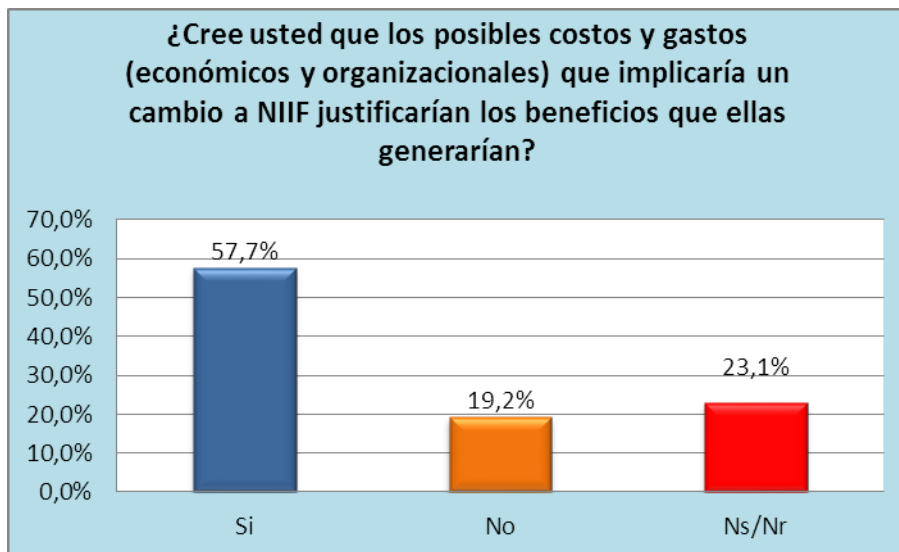


El 42% de los encuestados consideran que son moderados (entre 3 y 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes), e igual porcentaje considera que son insignificantes (menor a 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes), y el resto (17%) han asistido a estas capacitaciones de forma gratuita. Esto evidencia que en términos económicos existe una favorabilidad para acceder a los servicios de formación sobre NIIF, y que este no sería un impedimento para capacitarse en la materia. Ahora bien, quizás el resultado de la anterior pregunta se deba a una posible relación entre la calidad de las capacitaciones y/o socializaciones y su costo, aunque no se podría afirmar categóricamente que existe una relación de causalidad entre ambos elementos.

7.4.2. Buena relación costo-beneficio frente a la convergencia a NIIF

Las pesquisas hechas demuestran que los contables de las Pymes comerciales de la ciudad consideran en gran mayoría que la relación costo-beneficio que resulta de las implicaciones de la ley 1314 de 2009 es favorable para la empresa. En tal sentido, el 57,7% de los encuestados afirma que los posibles costos tanto económicos como organizacionales que implicaría una convergencia a NIIF justificarían los beneficios que dichos estándares generarían.

Gráfica 17. Relación costo beneficio



A pesar de los resultados expuestos, es necesario advertir que estos muestran una contradicción por las debilidades encontradas, más exactamente las relacionadas con el desconocimiento de los alcances de la ley de convergencia. Esto evidencia poca objetividad en el resultado de esta pregunta, dado que la poca información que se tiene de las implicaciones de la mencionada ley por parte de los contadores públicos de las Pymes comerciales de la ciudad de Cartagena,

debería ser un impedimento para afirmar que existiría una relación costo-beneficio positiva frente a la convergencia a NIIF.

8. INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF EN PYMES DEL SECTOR COMERCIAL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA

Uno de los objetivos que persigue la presente investigación es conocer el estado actual del proceso de convergencia contable planteado en la ley 1314 de 2009 en las Pymes comerciales de la ciudad de Cartagena. Lamentablemente, la realidad es caótica y se evidencia la falta de preparación que gran parte de los contadores públicos que laboran en estas empresas tienen con respecto al tema. Más aún, los resultados muestran que los directivos de las Pymes comerciales de la ciudad ni siquiera se han dado a la tarea de conocer la mencionada norma, ni mucho menos sus implicaciones.

En las pesquisas realizadas se pudo evidenciar la falta de conocimiento de los empresarios y/o administradores y de los auxiliares contables de las Pymes comerciales de la ciudad, sólo el contador tiene algún grado de comprensión sobre el tema.

La situación descrita se evidencia en los resultados de las encuestas realizadas a las Pymes comerciales de la ciudad, dado que el 80,8% no se han capacitado con relación a las Normas Internacionales de Información Financiera, que es el tema fundamental en torno del cual gira la ley 1314 de 2009, a pesar de que el mismo porcentaje (80,8%) afirma que conocen la mencionada norma.

Es necesario realizar un análisis más profundo de la situación, puesto que el conocer los alcances, implicaciones y demás elementos de la ley de convergencia contable, no necesariamente quiere decir que se está preparado para afrontar los cambios que la misma trae consigo. La verdad es que el conocimiento a fondo del sustento de la citada ley es necesario, pero más aún lo es el conocimiento sobre las NIIF como tal.

El verdadero compromiso que deben adquirir los contadores públicos de la ciudad de Cartagena, y en general de toda Colombia, es comprender íntegramente las connotaciones de las NIIF, su aplicación en todos los ámbitos y los cambios que estos estándares traerán para la información financiera y contable, y sobre todo fiscal, el cual es un tema bastante árido, genera muchos interrogantes en los profesionales de la contaduría.

En esta investigación, se acudió a la base de datos de la Cámara de Comercio de Cartagena, para tener una idea de la población empresarial de sector comercial que será afectada con las disposiciones de la ley 1314 de 2009, también así se podrían ubicar las Pymes para programar visitas que permitan investigar que procesos están llevando a cabo para la convergencia. Se llevaron a cabo unas encuestas, las cuales arrojaron que se conoce la ley de convergencia pero hay poco interés como se anteriormente se mencionó, pero además de estos, se encontró que las Pymes no se están preparando para los cambios que implica la citada ley.

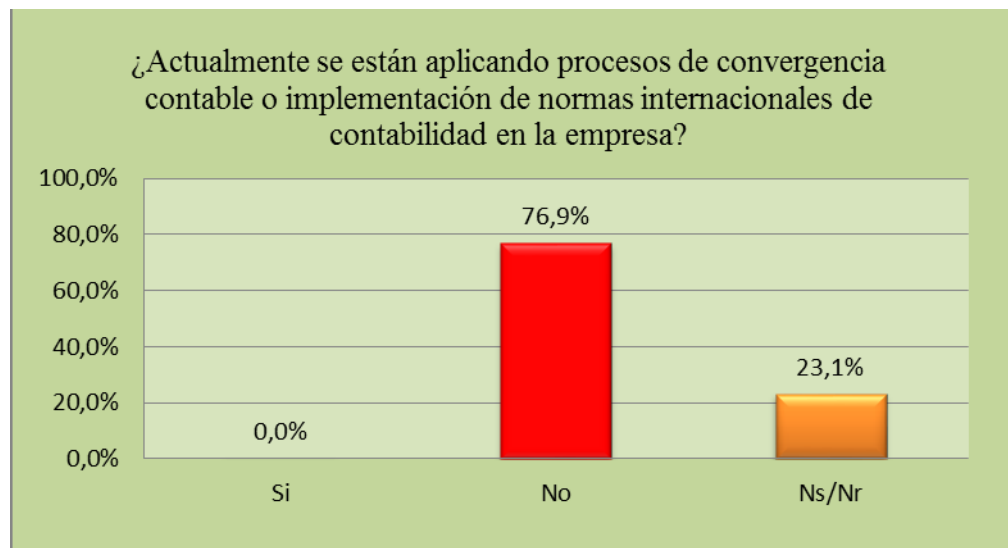
Algunas empresas manifiestan que hasta tanto no se tenga certeza de verdadero proceso que resultará de los estudios de Consejo Técnico de la Contaduría Pública, no tomarán decisiones ni realizarán ajustes a sus organizaciones, lo que es un gran error, dado que las mismas empresas, que en últimas serán las impactadas por las decisiones gubernamentales que se tomen con respecto al tema, deben participar en los debates y discusiones que se están haciendo con respecto al proceso de convergencia. Desde sus departamento contables, en apoyo del área administrativa, deben dirigirse acciones concretas que permitan tomar posición frente a estos procesos, más aún, cuando la misma dinámica propuesta por la ley 1314 de 2009 así lo propone.

Al encuestar a los responsables del departamento de contabilidad, a los gerentes de las Pymes, se observó que el 100% de los encuestados no han empezado con

el proceso de convergencia, no se han preocupado por capacitar a los empleados, introducirse en el tema, o hacer algún avance, lo cual debe genera una grave preocupación dado el avance del proceso de convergencia en el país.

Como se observa en el grafico mostrado a continuación, ninguna Pyme del sector comercial de la ciudad de Cartagena está llevando a cabo procesos de convergencia o de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera. Esto conlleva a un atraso gigante por parte de estas empresas dado que se necesita estar preparado para poder afrontar los cambios que se avecinan y así saber que incidencias les acarrearán a nivel contable y tributario, entre otros aspectos operativos y organizacionales de cada empresa.

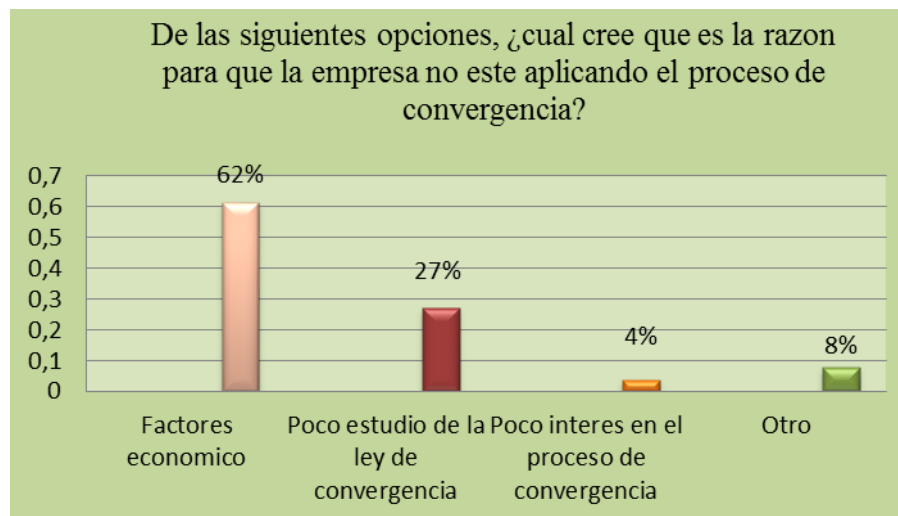
Gráfica 18. Implementación de NIC en la empresa



Ahora bien, según la gráfica número 19, se muestra que el factor más relevante para la no implementación del proceso de convergencia a NIIF es el económico.

Las empresas no destinan ni mucho menos presupuestan partidas para las actividades que implica el proceso de convergencia a NIIF, como los sistemas informáticos, de software y formación de los empleados.

Gráfica 19. Factores influyentes en la aplicación de las NIC



Otro factor que sobresale en el resultado del interrogante planteado es los pocos estudios que sobre el proceso de convergencia existen en el país, y sobre todo, las investigaciones que son accesibles para todo el público interesado en esta temática. Si bien se puede decir que casi toda la comunidad contable conoce el tema, solo algunos se están preocupando y están profundizando en la ley para estar preparados.

Se demuestra entonces, que no se está prestando la debida atención al proceso de convergencia contable, muchos menos a la aplicación de NIIF para Pymes. Es por eso que los administradores, gerentes, contadores públicos, etc., deben tomar

conciencia que la convergencia nos es un proceso sencillo y que si quieren tomarla como una fortaleza para su negocio, deben ponerse al día con el proceso.

Actualmente la situación económica global, no pasa por un buen momento, pero es necesario que los dirigentes, llámense gerentes, directores, jefes, etc., deben poner de su parte, meterse de lleno en la convergencia para así ir evaluando como este les podría afectar en la empresa. Deben permanecer actualizado en los artículos que publican los diferentes investigadores, las propuestas que constantemente hace el CTCP, buscar las formas de invertir en el proceso, no verlo como un gasto si como una inversión, ya se a mediano o largo plazo, en la cual los preparará para ser más competitivos y no quedarse rezagados en esta instancia.

El equipo investigador se dio a la tarea de buscar referentes teóricos sobre los procesos de convergencia en otras ciudades de Colombia, que pudieran dar una explicación del atraso en el proceso de convergencia a NIIF. En tal sentido, se hallaron diversos estudios de especialistas que expresan las principales dificultades que enfrentan las organizaciones empresariales para la convergencia a NIIF, que se publican en el portal de Internet Actualícese, donde se consignan artículos de especialistas en los ámbitos contables, financiero, fiscal y jurídico.

- La confusión en los diversos términos, el no conocimiento de las diferencias entre Estándares de Contabilidad con Estándares de Información Financiera. Para el Contador Público Gonzalo Jiménez se habla mucho del tema de las IFRS, se mezclan conceptos, ideas, palabras y otros elementos, que generalmente confunden a quienes desean aprender de este nuevo lenguaje contable.
- La actitud de indiferencia de las empresas frente al tema de las NIIF.

En el mismo sentido, durante el Primer Congreso sobre Normas Internacionales realizado en la ciudad de Villavicencio en octubre de 2010, el Contador Público Chris Heidrich, de la firma Ernst & Young, enumeró algunos obstáculos que afronta Latinoamérica frente al tema de las NIIF:

- Los recursos humanos disponibles en el mercado son limitados, hay pocos profesionales capacitados en el medio sobre este tema.
- Los entrenamientos para los profesionales disponibles en el mercado son limitados y normalmente no cumplen con la profundidad que las compañías necesitan.
- Aumento en los costos por conceptos de asesorías y procesos de implementación y conversión a NIIF.
- Falta de proactividad y respuesta a tiempo en el proceso de conversión.
- Una constante evolución de las NIIF

Como se ha mencionado, el proceso de convergencia en Colombia está muy rezagado, se encontró un estudio hecho por la Price Water House Coopers, en el cual se confirma lo expuesto anteriormente. En este estudio, que se encuestaron 313 empresas en el país, y de estas el 86% no ha implementado dichas normas, las razones que se exponen en el artículo, del por qué no han implementado las normas son:

- Desconocimiento de las normas.
- Escasez de personal capacitado.
- Deficiente divulgación entre los empresarios.
- Falta de recursos para asumir el costo.
- Dificultades para acceder a capacitación.
- Carencias de tipo tecnológico.

Al leer dicho artículo, se observa que 9 de cada 10 empresas quieren acogerse a las normas internacionales de información financiera, pero el 86% aun no emprende este proceso.

Es preocupante la desatención que se le ha prestado al proceso, por eso se debe tomar conciencia que este proceso es vital para la futura competitividad de la empresa.

Como se expuso anteriormente, y hablando de la ciudad de Cartagena, en lo referente a las Pymes del sector comercial, lo arrojado en las encuestadas hechas en la investigación, la implementación de las Normas Internacionales De Información Financiera es nula, ya que ninguna de estas ha iniciado el proceso de convergencia, sabiendo que el proceso va caminando, y están bastante atrasados. A pesar de conocer el tema, y que hay bastante información en los diferentes medios de comunicación, no han puesto en la tarea de capacitarse y capacitar a sus empleados, que debe ser el punto de partida para iniciar el proceso de convergencia y no atrasarse en este.

Como se expresaba, la situación no cambia siguen siendo cifras muy preocupantes por cómo se está dando el proceso de convergencia, no solo en la ciudad de Cartagena, si no a nivel nacional con grandes, medianas y pequeñas empresas, ya que estas están mal preparadas para afrontar este proceso.

9. MODELO DE TRABAJO PARA UNA POTENCIAL IMPLEMENTACIÓN DE LAS NIIF EN COLOMBIA (PROCESO DE CONVERGENCIA)

El modelo propuesto se constituye como una guía que facilite una posible implementación de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF en Colombia. Este se basa en el análisis e interpretación de la realidad de las Pymes comerciales realizado en la ciudad de Cartagena, y el estudio de diferentes informes, documentos e ideas expuestas por diferentes autores a nivel nacional, e incluso internacional.

Según Sonia Barrientos, Directora Académica de la Organización Interamericana de Ciencias Económicas, uno de los problemas es que muchas personas creen que la conversión a las NIIF es una cuestión de contabilidad simple, un ejercicio que se puede realizar en hojas de cálculo.

La realidad es que los proyectos de conversión requieren cambios importantes en todo el negocio, tales como los sistemas de información, así como los procesos del negocio y de personal. Los costos potenciales incluyen: analizar y ajustar la información financiera histórica, la conversión de los sistemas de información existentes, capacitación y la comunicación con las partes interesadas externas.

Las empresas deben enfrentar costos como son la formación de sus empleados y la inversión tecnológica que deben hacer. Textualmente Barrientos agrega: *“Junto con los nuevos principios en los costos, los ingresos y gastos, viene el costo de la actualización del software para las empresas que cumplan con todos los requerimientos de las NIIF”*.

Asimismo, otros especialistas en la materia como Felipe Jánica, socio líder de NIIF de Ernst & Young Colombia, asegura que *“las empresas saben que viene un*

cambio en materia de contabilidad, pero no saben cómo las va a afectar. Por esto, la mayoría debería empezar no solo a capacitarse sino a medir el impacto sobre sus sistemas de información, procedimientos y políticas para arrancar su plan de conversión”.

Es preciso y necesario realizar una conceptualización específica y concreta de los elementos contenidos en la ley 1314 de 2009, dado que algunas acepciones no son suficientemente detalladas y pueden llegar a parecer ambiguas. Se pretende, entonces, construir un marco conceptual adecuado, concreto y significativo, que posibilite una correcta interpretación de los lineamientos trazados en la ley de convergencia.

9.1. CONCEPTUALIZACIÓN DE TÉRMINOS CONTENIDOS EN LA LEY 1314 DE 2009

9.1.1. Norma Vs. Estándar

En todo el mundo existen diversas expresiones culturales, sociales, económicas, políticas, etc. que juegan un papel fundamental en la regulación que abriga cada país. Estos aspectos condicionan las leyes que rigen en cada nación, y hacen tan disímiles los elementos regulatorios. Por ello es necesaria la clara diferenciación entre lo que es e implica una norma y un estándar.

Para esclarecer una diferenciación concisa de los términos estándar y norma, que algunos contables a nivel nacional utilizan indistintamente, se hará referencia a las palabras del profesor Mejía (2011), citadas en su artículo titulado *Convergencia hacia los Estándares Internacionales de Contabilidad: una mirada a los marcos conceptuales locales y el marco conceptual del IASB*:

“La teoría contable ha agrupado las diferentes prácticas y criterios contables por lo menos en dos concepciones, sin el ánimo de agotar su taxonomía: los de mayor recurrencia en los países que poseen tradición jurídica latina y los que se practican en los países anglosajones. En esta última agrupación tienen su origen los estándares internacionales de contabilidad e información financiera. En los países con tradición jurídica latina los organismos reguladores contables [...] distinguen entre las “normas” y las guías prácticas de acción expresadas en los denominados “estándares” de contabilidad, cuya pretensión es el establecimiento de requisitos mínimos, de carácter técnico, que se deben observar en el reconocimiento, y especialmente, para la revelación de información financiera.

Se pueden citar como elementos diferenciadores entre las normas y los estándares, entre otros, el proceso que debe surtir la emisión de unas y otros, los organismos emisores y los incentivos (sanciones) derivados de su cumplimiento (incumplimiento). Asimismo, las normas son emitidas por una autoridad de origen estatal, mientras los estándares pueden provenir de una autoridad privada”.

En este sentido, el principal aporte de citado autor radica en la diferenciación presentada entre normas y estándares en relación con el organismo emisor. Se precisa que las normas emanan de una autoridad estatal, legitimada socialmente y fundamentada en pilares democráticos. Siguiendo a Mejía (2011), las normas se conciben como instituciones formales y de expresión política, captan múltiples y complejas relaciones entre actores públicos y privados. Por otro lado, los estándares encuentran su proceso de emisión en organismos privados, que no sigue una rigurosa discusión parlamentaria como sucede en el caso de las normas, o del proceso que entrega facultades a un organismo para su emisión, sino que se trata de la elaboración de requisitos mínimos de calidad, entendida ésta como el cumplimiento de las necesidades de los clientes que, en ese contexto, son los proveedores del capital empresarial, cuyo principal objetivo es la toma de decisiones económicas para la maximización del rendimiento económico o financiero.

9.1.2. NIC VS. NIIF

Con un mundo tan globalizado, en el cual se habla de que no existirán barreras para los negocios, en el cual se habla de Tratados de Libre Comercio con diferentes países, cabe tener claro las interpretaciones de NIC y NIIF, las cuales por estos días son de gran importancia para cualquier tipo de empresa y que además son temas cuyas implicaciones se avecinan con gran rapidez. Si las entidades no están listas para afrontar estos nuevos retos exista una posibilidad muy real que queden inmersas en el estancamiento y obsolescencia. Por ello, la preparación en esta temática es esencial y primordial.

Para ahondar en estos términos y sus implicaciones, a continuación se mencionan y se explican características y detalles de cada uno:

9.1.2.1. NIC - Normas Internacionales De Contabilidad (IAS Siglas en Inglés)

Tratan sobre principios contables internacionales, creadas por el Internacional Accounting Standards Committee (IASC en Inglaterra). IASC es el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, es un Organismo independiente de carácter privado, creado en Junio de 1973 como resultado de un acuerdo firmado entre organizaciones de profesionales contables de Alemania, Australia, Canadá, USA, Francia, Holanda, Japón, México, Reino Unido e Irlanda.

Las Normas Internacionales De Contabilidad – NIC, son el proceso de la reforma a nivel contable, que se inició hace algunos años en la Unión Europea, con el fin de conseguir que la información contable, que se elabora en los diferentes tipos sociedades se puedan seguir por un único cuerpo normativo.

Estas normas, han resultado de grandes estudios, y esfuerzos de las diferentes entidades educativas, financieras, entre otras, las cuales lógicamente pertenecen

al área contable a nivel mundial, para así poder globalizar la información financiera presentada en los estados financieros.

Otra definición que podemos presentar es: “son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados”.

Lic. Castillo Carlos, Lic. Fonseca Rosana, Lic. Martucelli Marialina, Lic. Veloz Luis (2010), NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC's) “Un paso inevitable” pri no sé cómo colocar esta referencia

Se menciona que estas normas, han sido creadas por el hombre a través de su experiencia a nivel comercial. Son normas que le sugieren al inversionista, qu decisiones debe tomar, o que giro le podría dar al su negocio, presentando la realidad de la situación financiera de la empresa.

Es importante que estas normas no sean analizadas de manera individual, si no de manera conjunta para así captarlas mejor, es pertinente, estudiar su marco conceptual, para luego sacar una buena interpretación y converger con ellas en cada país.

Siempre se ha visto que las estas normas, las deben implementar las empresas del mercado de valores, es decir, aquellas que cotizan en bolsa, las entidades que quieran abrir sus mercados, y por ultimo las que quieran obtener, crédito en extranjero, pero no olvidemos que es importante el manejo para cualquier entidad, ya que estas pueden llegar a atraer a inversión extranjera y si no manejan estas normas no van poder competir con alguna que si las implemente, es por esto que no debe verse como una amenaza la implementación dichas normas, si no como el camino a la competitividad.

De estas se emitieron 41 normas, de las cuales hay 36 vigentes:

NIC 1. Presentación de estados financieros

NIC 2. Existencias

NIC 7. Estado de flujos de efectivo

NIC 8. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

NIC 10. Hechos posteriores a la fecha del balance

NIC 11. Contratos de construcción

NIC 12. Impuesto sobre las ganancias

NIC 14. Información Financiera por Segmentos

NIC 16. Inmovilizado material

NIC 17. Arrendamientos

NIC 18. Ingresos ordinarios

NIC 19. Retribuciones a los empleados

NIC 20. Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas

NIC 21. Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera

NIC 23. Costes por intereses

NIC 24. Información a revelar sobre partes vinculadas

NIC 26. Contabilización e información financiera sobre planes de prestaciones por retiro

NIC 27. Estados financieros consolidados y separados

NIC 28. Inversiones en entidades asociadas

NIC 29. Información financiera en economías hiperinflacionarias

NIC 30. Información a revelar en los estados financieros de bancos y entidades financieras similares

NIC 31. Participaciones en negocios conjuntos

NIC 32. Instrumentos financieros: Presentación

NIC 33. Ganancias por acción

NIC 34. Información financiera intermedia

NIC 36. Deterioro del valor de los activos

NIC 37. Provisiones, activos y pasivos contingentes

NIC 38. Activos intangibles

NIC 39. Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración

NIC 40. Inversiones inmobiliarias

NIC 41. Agricultura

Estas mencionadas, son como el esbozo de lo más relevante y que marcaron pautas a nivel internacional, que perduraron en la transformación del organismo emisor (IASB).

9.1.2.2. NIIF Normas Internacionales De Información Financiera (IFRS Siglas en Inglés)

Son los estándares publicados en el cual se formulan pronunciamientos contables emitidos por el International Accounting Standards Board (IASB en Inglaterra).

IASB es la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Organismo emisor, fundador y generador de normas contables para que sean representadas en la emisión de los estados financieros, así como generar la aprobación y observación, en todo el mundo.

Las NIIF, son necesarias porque existe la necesidad de generar confianza de la información financiera que se maneja para los usuarios que la necesiten, ya sean usuarios externos o internos. Estas nos ayudan a ajustar los métodos contables para que la información sea objetiva y relevante, y que se pueda analizar a nivel internacional.

Las NIC y las NIIF, se puede decir que son lo mismo, dado que primero son llamadas NIC, luego existe una reestructuración en el organismo y son llamadas NIIF, esta última toma algunas NIC y hay otra que no. Existen algunas vigentes aun y se propusieron otras las cuales se están en proceso de aceptación.

9.1.3. QUE IMPLICA “CONVERGENCIA”

Convergencia, termino muy puntual que se define como: “Unión de dos o más cosas que confluyen en un mismo punto, de varias ideas o tendencias sociales, económicas o culturales”.

Ahora bien, se hace referencia a la convergencia contable que está muy de moda, ya que por estos días y desde la promulgación de la ley 1314 de 2009, se habla de lo positivo y negativo que esto puede conllevar. La pregunta más importante que se debe hacer es: ¿Qué es la convergencia contable? Este es el punto de partida para comprender todo lo que implica este término.

Es entonces, cuando se define la convergencia contable como el proceso mediante el cual se adaptan las normas internacionales de aceptación mundial a las normas locales, para así llevar los procesos contables en un mismo lenguaje. Este quiere converger hacia estándares internacionales y que sean de aceptación mundial, para así romper barreras a nivel contable, y poder incursionar fácilmente a otros mercados.

La convergencia lo que busca es reducir las fronteras en un mundo tan globalizado, ya que al generar confianza en la los usuarios de la información financiera, como lo son los proveedores, los inversionistas, los socios o accionistas así poder mejorar la toma de decisiones en la empresa.

Esta convergencia trae grandes implicaciones, ya que debemos cambiar la forma de ver la contabilidad, de cómo se venían trabajando los proceso contables, tributarios, entre otros. Converger hacia estándares de aceptación mundial como lo menciona la ley no esta tarea fácil, es un proceso largo y dispendioso, el cual toma tiempo.

Todo lo expuesto es relevante a la hora de hablar de convergencia, pero al mirar la diferencia entre convergencia y adopción, encontramos, lo expuesto en Actualicese.com, 2009:

“La CONVERGENCIA con los Estándares Internacionales de Información Financiera permite disentir, discutir, armonizar, proponer o acordar. Mientras que la ADOPCION de los mismos, no admite discusión e implica aceptar ordenamientos sin posibilidades de disentir, discutir o hacer propuestas para llegar a acuerdos”.

Mirando las definiciones anteriores es claro que a Colombia hablando concretamente, por las políticas internas, es preferible converger y no adoptar, ya que así se puede ajustar las normas y que estas no tengan grandes consecuencias en los diferentes mercados nacionales y poder llegar a incursionar en el mercado internacional.

Si se adoptan estas normas y no se podrían hacer posibles propuestas, cambios, a las políticas ya existentes, si no aceptarlas, o mejor dicho sería una imposición quedaría afectado el mercado nacional, teniendo en cuenta que en este país existen muchas empresas pequeñas y medianas, no grandes empresas como en otras economías que incluso se pondrían en riesgo adoptando las normas, por eso es más viable la convergencia y es que en la ley 1314 de 2009, siempre se ha mencionado la convergencia de las normas internacionales de información financiera.

Confirmando el punto de vista mencionado, y como lo expresa. Hernán Rodríguez (2010).

“Colombia ha escogido el camino de la convergencia hacia normas únicas de contabilidad y de información financiera en vez de su adopción. Pero a la larga lo que se busca es mantener la expectativa de la adopción, insertándose en el

mundo de la convergencia en espera de que los actores principales vayan alcanzando acuerdos hacia las normas únicas para adoptarlas, y mientras tanto se pueden hacer adaptaciones que respondan a las necesidades particulares de información.

Esto significa que los reguladores colombianos tienen previsto adaptar y emitir nuevas normas contables colombianas (Col-NCNF), que sean “convergentes” con las NIIF (que tengan las mismas exigencias que las NIIF), pero con algunas excepciones. Uno de los retos fundamentales con el enfoque de convergencia se refiere a las excepciones y su gestión. En términos simples, las excepciones se refieren a las desviaciones con las NIIF emitidas por la (IASB). Entonces hay que tener cuidado en el manejo de las excepciones a los principios y a las reglas contables.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) es el ente de normalización en Colombia y debe actuar en cuatro momentos, evitando “la duplicación o repetición del trabajo realizado por otras instituciones con actividades de normalización internacional en estas materias y promoverá un consenso nacional entorno a sus proyectos”.

En la preparación de estos proyectos el CTCP debe tomar “los estándares más recientes y de mayor aceptación que hayan sido expedidos o estén próximos a ser expedidos por los organismos internacionales reconocidos a nivel mundial como emisores de estándares internacionales en el tema correspondiente, sus elementos y los fundamentos de sus conclusiones”.

9.1.4. QUE IMPLICA “EL ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN”

En el artículo 5° de la ley 1314 de 2009 se expone que es el “aseguramiento de la información”, que tanto ha causado expectativa y debate en la comunidad contable colombiana:

“Se entiende por normas de aseguramiento de información el sistema compuesto por principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan las calidades personales, el comportamiento, la ejecución del trabajo y los informes de un trabajo de aseguramiento de información. Tales normas se componen de normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información distinta de la anterior”

Ahora bien, el “aseguramiento de la información” también puede definirse como la utilización de información y de diferentes actividades operativas, con el fin de proteger la información, los sistemas de información y las redes de forma que se preserve la disponibilidad, integridad, confidencialidad y autenticación de los procesos ante posibles riesgos de amenazas internas o externas. Con el conocimiento profesional se pretende ampliar los procedimientos de auditoría para brindar una seguridad más confiable sobre los procesos de la información contable y financiera.

El aseguramiento de la información debe ser vigilado, con la dirección y responsabilidad de contadores públicos, tal como lo muestra el parágrafo dos (2) del artículo 5° de la mencionada ley:

“PARÁGRAFO 2o. Los servicios de aseguramiento de la información financiera de que trata este artículo, sean contratados con personas

jurídicas o naturales, deberán ser prestados bajo la dirección y responsabilidad de contadores públicos”

En vista de esto, el auditor o Revisor Fiscal según sea el caso, tendrá la necesidad de orientar a las Pymes colombianas con la guía de las normas ya aceptadas en Colombia y por las que el gobierno expida, una inspección integral de todos los procesos y el aseguramiento de esa información, para brindar este servicio, según la ley 1314 de 2009.

9.2. PLAN DE CAPACITACIONES

Capacitar se convierte en un término clave a la hora de arrancar con el proceso de convergencia hacia estándares internacionales de información financiera. Por ello, es imprescindible estructurar internamente en cada organización que pretenda implementar normas internacionales de información financiera, ya sea por obligación legal o por deseo propio, un plan de formación y/o capacitación de los empleados en la temática. Todas estas organizaciones deben tener departamentos o áreas contables preparados para que el proceso de elaboración de NIIF no se convierta en un paso caótico, y que al final los resultados de tales procesos no arrojen inconsistencias que puedan causar inconvenientes a la empresa. También es necesario

Estas no solo serán al personal de contabilidad, sino también a todos los departamentos que lo necesiten ya que debe ser un proceso integral y global en toda la empresa.

Las capacitaciones deben empezar con las NIIF completas, para así pasar a las NIIF para Pymes, es decir, de lo general a lo específico, así se centraran en el entorno empresarial colombiano que mayoritariamente está compuesto por este tipo de empresas.

Por otra parte, es imperioso que una persona con las habilidades necesarias lidere el plan de capacitación, preferiblemente este debe estar en el nivel gerencial, dado que así este proceso tomará la relevancia que merece.

El plan de capacitación debe contener las siguientes actividades y/o procesos, de tal forma que este se convierta en una herramienta de alto impacto en cada organización, que permita guiar el proceso de convergencia contable de cada Pymes comerciales de la ciudad de las normas colombianas establecidas en los

decretos 2649 y 2650 de 1993 a los estándares internacionales de información financiera:

1. Según lo establecido en el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad del representante legal de la entidad la preparación y presentación de los estados financieros, por lo tanto la convergencia e implementación de las NIIF en empresa, no solo es una responsabilidad exclusiva de los profesionales contables. Este punto debe quedar complementado especificado y concretado dado que los directivos de las organizaciones consideran que los procesos que implican la convergencia contable a NIIF no les atañen, y por el contrario están dejando en cabeza de los contadores este trabajo.
2. Debe contener el número de empleados a capacitar, incluido el líder del proyecto, con las denominaciones del cargo que desempeñan dentro de la compañía.
3. Diferenciar el departamento al cual pertenecen cada uno, para así diferenciar las actividades que desarrolla la compañía. Esto se hace con el fin de determinar donde se puede necesitar más pie de fuerza a la hora de llevar a cabo el proceso, porque no todos manejan los mismos conocimientos sobre el proceso.
4. Se debe hacer claridad sobre cuáles son las NIIF/NIC a capacitar.
5. El Plan de capacitación debe dejar muy claro la fecha de inicio, intensidad horaria, nombre del tutor o persona que dirige la capacitación, este debe dejar claro su experiencia en otros procesos y conocimientos en NIIF. En lo posible, deben presentar las certificaciones que acrediten su instrucción, la

cual que indique: fecha, tipo de programa que recibió, cantidad de horas recibidas, nombre del instructor y su experiencia en NIIF.

9.3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

Se podría decir que la fase final, ya que en esta se empieza a utilizar todos los conocimientos adquiridos y aquí va desarrollarse en si el proceso de convergencia de las NIIF.

En este punto la administración va a poder evaluar los cambios que esta trajo consigo, los pros y los contras que tiene la implementación de las NIIF, en que cambiaron los procesos de la empresa, que se debe mejorar y que se debe replantear.

Se pueden mencionar puntos importantes en este paso:

1. Diferencias entre las políticas contables actualmente aplicadas por la compañía y las NIIF.
2. Identificar los principales impactos no cuantificados sobre resultados y decisiones del negocio.
3. Identificar los cambios en los sistemas tecnológicos y de gestión de datos.

Esta es una fase, en a cual debe haber un mayor análisis que permita identificar las oportunidades, mejoras y la unificación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambio a los sistemas de información financiera, procesos y estructura organizativa, deben ir acorde con su actividades de la empresa. Se deben establecer las principales diferencias cuantitativas entre las políticas contables vigentes y las NIIF. Se debe analizar los actuales reportes financieros, para así compararlos con los que generaran en la implementación de las NIIF.

Se debe tener espacio para la aplicación de esquemas o test para así estas dispuestos a modificar los sistemas y procesos. Así podremos evaluar las diferencias con las NIIF.

Luego se estará en capacidad de determinar el grado de impacto, ya que este pudo ser alto, medio, bajo o nulo.

Incluso, teniendo en cuenta la Ley 1314 de 2009, muchas otras grandes empresas colombianas ya iniciaron su proceso de preparación. Sin embargo, la gran mayoría de las compañías en el país todavía no han empezado a reportar sus informes financieros según los requerimientos de NIIF.

Adicionalmente, las NIIF pueden tener impactos significativos en los indicadores de desempeño, la forma como se evalúan las nuevas inversiones y/o adquisiciones, los proyectos y/o acuerdos financieros (covenants), entre otros. En consecuencia, esto significa que la relación y la comunicación con personas clave de la compañía, como inversionistas o acreedores, juega un rol importante en el proceso de adopción a las NIIF.

Es por esto que un plan normal de implementación debería considerar la divulgación temprana a estos interesados, informándolos de los posibles impactos que puede tener ésta por el cambio en las normas que se van a aplicar en la generación de la información. Estas personas pueden convertirse en agentes de cambio de la cultura empresarial alrededor de estos temas.

“Analizando una arquitectura típica de sistemas financieros de un grupo de compañías, NIIF tiene impactos en diferentes niveles e intensidades. Los cambios en las políticas contables y en los procesos de información financiera tienen un impacto importante en los sistemas financieros y en la infraestructura de presentación de informes de la compañía.

Estos cambios pueden requerir algunos ajustes a los sistemas de información financiera, a las interfaces existentes y a las bases de datos subyacentes para incorporar los datos específicos para respaldar la presentación de informes exigidos por NIIF” comenta Deinlein, de Ernst & Young.

Fuera de los beneficios de la aplicación de NIIF, entre otros, el aumento en la calidad y comparabilidad de la información financiera y la mejora de la competitividad empresarial, el cambio a NIIF ofrece varias oportunidades para realizar un proyecto de transformación financiera. Proyectos que pueden apalancar la implementación de NIIF, y parte de una transformación financiera, serían por ejemplo la estandarización y homologación de sistemas y procesos, informes externos e internos entre el grupo; implementación de centros de excelencia y simplificación de la estructura legal por una más eficiente, todo con el objetivo de incrementar la calidad y/o reducir costos y tiempos.

En resumen la implementación de las normas NIIF puede resultar en un trabajo complejo dependiendo del sector, la complejidad de la estructura de la organización, la madurez de sus sistemas de información y de sus procesos financieros. Un análisis detallado, no únicamente contable, sino también de los sistemas informáticos es clave para un proyecto exitoso.

10. CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES

Tabla 1. Cronograma de actividades

PLANEACION DEL PROYECTO - CRONOGRAMA				2009												2010												2011							
Actividad	SubActividad	Responsable	Producto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8
Idea de Investigación	Idea de investigación	Alexander G, - Federico B.	Concretar la idea de investigación																																
Diseño del Anteproyecto	Planteamiento del Problema	Alexander G, - Federico B.	Delimitación del problema de investigación																																
	Objetivos, justificación	Alexander G, - Federico B.	Propósito de la investigación y su factibilidad																																
	Marco de referencia	Alexander G, - Federico B.	La teoría que sustenta la investigación																																
	Diseño metodológico	Alexander G, - Federico B.	La estructuración en fases del proyecto																																
	Aspectos administrativos	Alexander G, - Federico B.	Presupuesto (erogaciones)																																

11. PRESUPUESTO

Tabla 2. Presupuesto

MATERIALES	VALOR TOTAL \$
Papelería	200.000
Fotocopias	60.000
Transcripciones, impresiones y anillados	400.000
Transporte	150.000
Alimentación	120.000
Varios (tinta, baterías para cámaras, imprevistos)	250.000
Total	1.180.000

Fuente: Información procesada por el investigador

12. CONCLUSIONES

Se vienen presentando cambios en un mundo globalizado, en el cual las empresas requieren ser más competitivas para ampliar sus horizontes. Para eso deben estar a la vanguardia en todas las normas que ofrece el mercado internacional y nacional, y adaptarse a ellas para alcanzar sus objetivos. Esto representa importancia en las normas internacionales de contabilidad, y la necesidad de la convergencia en cada país de acuerdo a sus normas.

En el transcurso de la investigación, después de haber desglosado lo referente a normas internaciones de información financiera, es notable que en Colombia son muy pocas las empresas que ya han iniciado un proceso de convergencia debido a factores, ya sea de dinero, poco interés particular, poca oferta de ilustración en el tema, entre otros. Las empresas de cualquier tipo, deben tener un planteamiento que permita recopilar las normas internacionales, de aceptación mundial, para así converger con las normas nacionales, de esta manera se podrá tener un modelo estructural el cual debe ser asimilado en el orden nacional de cada país.

A través de la investigación se pudo notar que las pocas empresas que están sumergidas en este proceso, son las grandes, ya sean sucursales de empresas internacionales, o las que cotizan bolsa. También las aplican algunas grandes empresas nacionales. En el caso puntual de las pymes en la ciudad de Cartagena, a través de la investigación se observó que en ninguno de los casos se han puesto en la tarea de iniciar el proceso de convergencia, no se han preocupado por capacitarse en el área, argumentando que no han ingresado un rubro dentro del presupuesto para este ítem, aduciendo que no hay información precisa y que la información que actualmente poseen no es clara, y muy confusa. Que no existe un ente reconocido y que de confianza para capacitar a sus empleados, que es el punto de partida para iniciar el proceso, que los entes que podrían capacitarlos, son costosos, y en este momento no podrían asumir ese gasto, lo cual denota un gran atraso.

Los contadores, administradores, todos aquellos interesados en el proceso, aun sabiendo todo lo que traen todas estas normas, no le dan la importancia necesaria, que deben tener. Es por eso que las pymes serían las grandes afectas por estar tan rezagadas en converger hacia las normas internacionales de información financiera para pymes.

Por todo lo expuesto anteriormente, son las causas principales, de la no aplicación de normas internaciones en las pymes, y en muchas grandes empresas, que no solo están en la ciudad de Cartagena si no a nivel nacional. Se encuentran muy rezagadas en un proceso que ya inicio y que tendrán que hacer grandes esfuerzos y poner mucho de su parte para lograr evaluar su situación y poner en marcha la convergencia hacia normas internacionales y ser más competitivas en los diferentes mercados ya sean nacionales e internaciones, tener la información clara precisa y a tiempo, para la toma de decisiones de terceros.

Por estas razones en la investigación se expone un “modelo de trabajo para una potencial implementación de las NIIF en Colombia (proceso de convergencia)” en el cual se aclaran una serie de conceptos que sin duda ayudarán en el proceso de convergencia que en estos momentos se encuentra en grandes atrasos con respecto a otros países.

13. BIBLIOGRAFÍA

1. “Rumbo a la convergencia contable” Artículo publicado en la revista Ejecutivos de Finanzas de mayo de 2004. Disponible desde Internet en: http://www.cinif.org.mx/imagenes/aticulos/MAY%2004%20DG_IMEF.pdf
2. Colmenares, L. (2010). La Convergencia a estándares internacionales, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y el plan de trabajo en el contexto de la Ley 1314 de 2009. *Revista Internacional de Legis de Contabilidad & Auditoría*, No. 44, 5-16.
3. Comunicado de conclusiones del CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA frente Proyecto de “Convergencia” del Decreto 2649 con las normas internacionales de contabilidad y de información financiera (NIIF- NIIF) que actualmente lidera la Superintendencia de Sociedades. Septiembre de 2006.
4. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB®). NIIF para las PYMES. Norma Internacional de Información Financiera (NIIF). para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES). Disponible desde Internet en: http://www.cpcesfe2.org.ar/DocumentosVarios/NIIF_para_Pymes.pdf
5. Estándares Internacionales de Contabilidad e Información Financiera para Pymes. Eutimio Mejía Soto. Grupo de investigación en Contaduría Internacional Comparada. Universidad del Quindío.

6. Hernán P. CASINELLI República Argentina Las NIIF para las PYMES 27 de agosto – 2010. Disponible desde Internet en: http://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:cVaHJQD1tJ0J:www.globalcointable.com/attachments/niif_pymes_Casinelli_IASC.pdf+%E2%80%9C%C2%BFPuede+una+PYMES+beneficiarse+con+la+existencia+de+est%C3%A1ndares+globales%3F&hl=es&gl=co&pid=bl&srcid=ADGEESi-mFW3mWs10NZz3Oa7ltN7sRgz6rz1utXnHkMNNES4JMRW3kUCRHotoYTRpgBK_18ZrjMV3abSuee8yQqmlsuyeZJthwSPF7Iz58-SkLPyrq2zWM_UX-8iURkdlzhu8XrXq6g_&sig=AHIEtbSA10qHi0obClwY9UhYEYGM7xUUhQ
7. IFRS para Pymes. Colombia IFRS para PYMES No. 2 Julio 21 de 2009.
8. Ley 1314 de Julio 7 de 2009
9. Programa de Fortalecimiento Legislativo del Congreso de la República, (2005). Congreso de la República de Colombia. Disponible desde Internet en: http://www.jairoclopatofsky.com/docs/documentos/COMPENDIO_NORMAS_DISCPACIDAD.pdf
10. Rejón, M. (2011). La transición a las NIIF para las Pymes en Latinoamérica. La experiencia española. *Revista Internacional de Legis de Contabilidad & Auditoría*, No. 46, 5-18.
11. Rodríguez, A. (2003). La realidad de la pyme colombiana – Desafío para el desarrollo. Bogotá: FUNDES.
12. Sierra, J. y Londoño, D. (2008). RES y MiPymes, alternativas para apoyar su desarrollo en Colombia. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 52, 13-44.
13. Mejía, J. (2011). Convergencia hacia los Estándares Internacionales de Contabilidad: una mirada a los marcos conceptuales locales y el marco conceptual del IASB. *Revista Apuntes Contables*, No. 15, pp. 29-36.

14. Flórez, E. (2011). Incertidumbres y ajustes deseables a la ley 1314 de 2009. Revista Apuntes Contables, No. 15, pp. 37-42.

15.

a. Referencias electrónicas:

16. <http://www.jccconta.gov.co/consejot/document/convergencia2649.pdf>

17. http://es.wikipedia.org/wiki/Planificaci%C3%B3n_de_recursos_empresariales

18. <http://actualicese.com/actualidad/2011/01/26/y-a-estas-alturas-como-va-la-implementacion-de-las-niif/>

19. <http://www.lanotadigital.com/economy/el-impacto-de-las-ifs-en-los-sistemas-informaticos-para-las-companias-colombianas-24827.html>

20. <http://actualicese.com/actualidad/2011/03/10/colombia-mal-preparada-para-adoptar-las-niif/>

21. <http://www.pwc.com/co/es/ifs>

22. http://www.df.cl/-donde-esta-el-espiritu-conservador-de-las-ifs/prontus_df/2011-05-23/211703.html

23. <http://www.wordreference.com/definicion/convergencia>

24. www.supercias.gov.ec

<http://www.supercias.gov.ec/Documentacion/NIIF/CRONOGRAMA%20DE%20IMPLEMENTACION%20NIIF%20-%20ECUADOR.pdf>

